

Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número
6165

6 de marzo de 2023

AÑO LXIV

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. Arabela Carreras, Gobernadora Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

Dr. Guillermo Martín Ceballos, Secretario Legal y Técnico
Dr. Guillermo Beacon, Director de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 73 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS	
1745/22.- 29/12/2022.- Aprobar la Licitación Pública N° 31/22, para contratar la ejecución de la obra "Construcción de Edificio Propio a Crear - Fernández Oro - Programa Fondo 37".....	3
72/23.- 07/02/2023.- Crear el "Programa de Emisión de Título Público Provincial 2023"	6
78/23.- 07/02/2023.- Otorgar por única vez, un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, que prestaron efectivos servicios durante los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2.022 y el 1° de Enero de 2.023	8
DECRETOS SINTETIZADOS	9
RESOLUCIONES	11
FALLOS	14
LICITACIONES	15
CONCURSOS	22
EDICTOS LEY PIERRI	23
EDICTOS DE MINERÍA	23
EDICTO DE MENSURA	24
EDICTO I.P.P.V.	24
NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA	24

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS	25
REMATES	36

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC	38
ACTAS	39
INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO	41
CONVOCATORIAS	41
PARTIDOS POLÍTICOS (Victoria Popular - Comunidad Organizada - Mov. por El Bolsón - Pro Propuesta Republicana)	45

CONTACTOS

BOLETÍN OFICIAL

INSTITUCIONAL: boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar
DIRECCIÓN: gbeacon@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

Viedma

boletinoficialviedma@gmail.com

Primera Circunscripción Judicial

Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

General Roca

boletinroca@yahoo.com.ar

Segunda Circunscripción Judicial

9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

S. C. de Bariloche

boletinoficialbariloche@hotmail.com

Tercera Circunscripción Judicial

Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

Cipolletti

boletinoficialcipolletti@live.com

Cuarta Circunscripción Judicial

Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

EDICTOS JUDICIALES

edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

Ley N° 5261

(sustituye texto de la Ley N° 40)

Artículo 3°. - El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial

Laprida 212 - Viedma
Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal
de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6165.pdf>

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 1745/22

Viedma, 29 de diciembre de 2022

Visto: el Expediente N° 87.634-EDU-2.022 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó la Resolución N° 099/22 (fojas 597/599), de fecha 28 de junio de 2.021, que autorizó el llamado a Licitación Pública N° 31/22, aprobó la documentación técnica y legal que conforma el Proyecto Ejecutivo para la ejecución de la obra: "Construcción de Edificio Propio a Crear - Fernández Oro - Programa Fondo 37", y se conformó la Comisión de Preadjudicación correspondiente;

Que a fojas 602/604 obran las invitaciones formales para la apertura de sobres a la Licitación Pública;

Que se ha cumplido con las publicaciones que exige la legislación vigente (fojas 612/629);

Que se acredita la venta de pliegos de bases y condiciones mediante comprobantes de transferencia y de depósito (fojas 605/611), ratificándose el ingreso a la cuenta N° 900002543 por dicho concepto, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000);

Que a fojas 630/635, obran la circular sin consulta N° 1 mediante la cual se informa las firmas proponentes que el Ministerio de Educación de Nación dictó Resolución MEN N° 2.295/22, mediante la cual reemplazaron los tres Anexos de la Resolución Ministerial N° 2.164;

Que en fecha 6 de septiembre de 2.022, se procedió a la apertura de sobres conforme surge del acta obrante a fojas 636, de la que participaron las firmas "Zoppi Hnos. S.A.C.é.I" y "Urbana S.R.L.;

Que en fecha 27 de septiembre de 2.022 se reunió la Comisión de Preadjudicación conformada de acuerdo a lo establecido en el apartado 7.7.1. del Anexo I de la Resolución N° 2.295/22, integrada por el Ingeniero Pedro Comancho en representación Técnica de la Unidad Coordinador Provincial, el Doctor Fabio de Abajo en representación Legal de la Unidad Coordinadora Provincial y el Contador Andrés Sebastián Ortega en representación Contable de la Unidad Coordinadora Provincial, a fin de efectuar el análisis de las ofertas (fojas 1.230/1.243);

Que el presupuesto oficial de la obra, objeto de la presente licitación, fue confeccionado con precios de Materiales, Mano de Obra y Equipos con base octubre de 2.021, por lo que se realizó su actualización ascendiendo a la suma de pesos trescientos sesenta y un millones ochocientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y dos con ochenta centavos (\$ 361.872.742,80), según consta en Nota N° NO-2022-111131167-APN-DGI#ME (fojas 1.245/1.246) de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de Nación;

Que del análisis efectuado surge que la firma "Zoppi Hnos. S.A.C.é.I" cumple con los parámetros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, apartado "9. Forma de presentación de las ofertas", y Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo 2, Resolución N° 2.295/22) apartado 3.1 "Condiciones y forma de presentación de la propuesta" y que la oferta económica resultó 2,88% por ENCIMA del presupuesto oficial actualizado, por lo que dicha Comisión recomendó preadjudicar a la firma "Zoppi Hnos. S.A.C.é.I", la ejecución de la obra "Construcción de Edificio Propio a Crear - Fernández Oro - Programa Fondo 37", por el valor total de pesos trescientos setenta y dos millones trescientos once mil ochocientos cuarenta y seis con diecisiete centavos (\$ 372.311.846,17) según consta en Acta de Preadjudicación y Anexos I, II y III obrantes a fojas 1.230/1.243 y Nota N° NO-2022-111131167-APN-DGI#ME (fojas L245/1.246) de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de Nación;

Que mediante Nota N° 3.636/UCP-MEyDD.HH/2.022-dc (fojas 1.244) se solicitó la correspondiente No Objeción al trámite a la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de Nación;

Que mediante Nota N° NO-2022-111131167-APN-DGI#ME (fojas 1.245/1.246) la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de Nación otorga la correspondiente No Objeción y autoriza a la Provincia a continuar con los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra;

Que es conveniente adjudicar la ejecución de la obra licitada a la firma "Zoppi Hnos. S.A.C.é.I" con domicilio legal en calle Fortín Primera División N° 145 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, C.U.I.T. N° 30-50346237-7;

Que el plazo de ejecución de la obra se estima en trescientos sesenta (360) días corridos a partir de su inicio;

Que según lo estipulado en el Decreto N° 1.313/14, y teniendo en cuenta el Apartado N° 35 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, la Dirección de Certificaciones, Intereses y Reformulación de Contratos (fojas 1.049) estimó el monto en concepto de redeterminación el cual asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y tres con noventa y nueve centavos (\$ 155.498.363,99);

Que en el ejercicio 2.022 se deberá registrar el Compromiso conforme al Artículo 30° de la Ley H N° 3.186 y su reglamentación, Decreto H N° 1.737/98, habiéndose efectuado la Reserva Interna correspondiente, en los términos dispuestos por el Artículo 31° de la citada Ley por la suma de pesos setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con veintitres centavos (\$ 74.462.369,23) correspondiente al veinte (20%) de anticipo financiero sobre el monto contractual, la suma de pesos diez millones treinta y siete mil quinientos veintisiete con treinta y siete centavos (\$ 10.037.527,37) correspondiente al 3,37% estimado de avance previsto de obra sobre saldo del monto contractual, y la suma de pesos cinco millones doscientos cuarenta mil doscientos noventa y cuatro con ochenta y siete centavos (\$ 5.240.294,87) correspondiente a la redeterminación de precios del porcentaje de avance previsto de obra, quedando pendiente de imputación para el ejercicio 2.023 la suma de pesos doscientos ochenta y siete millones ochocientos once mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta y siete centavos (\$ 287.811.949,57) correspondiente al 96,63% estimado de avance previsto de obra sobre saldo del monto contractual, y la suma de pesos ciento cincuenta millones doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve con doce centavos (\$ 150.258.069,12) correspondiente al 96,63% de redeterminación de precios del porcentaje de avance previsto, afectando el gasto al programa 25, subprograma 00, proyecto 09, actividad 90, partida 421, fuente de financiamiento 11.781 "Pacto Federal Educativo";

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos deberá realizar la inspección, medición y recepción de la obra, la aprobación y pago de los Certificados;

Que el presente trámite se encuadra dentro de lo previsto en la Resolución N° 2.295/22 emanada del Ministerio de Educación de la Nación, con aplicación supletoria de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su reglamentación Decreto J N° 686/62, Ley H N° 3.186 y su reglamentación, Decreto H N° 1.737/98, Ley N° 5.537;

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión y Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos (fojas 1.257), Contaduría General de la Provincia (fojas 1.275/1.276), y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 05442/22 (fojas 1.277);

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 31/22, para contratar la ejecución de la obra "Construcción de Edificio Propio a Crear - Fernández Oro - Programa Fondo 37" por la suma de pesos trescientos setenta y dos millones trescientos once mil ochocientos cuarenta y seis con diecisiete centavos (\$ 372.311.846,17).-

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma "Zoppi Hnos. S.A.C.é.I" con domicilio legal en calle Fortín Primera División N° 145 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, C.U.I.T. N° 30-50346237-7, la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior, en un todo de acuerdo con la documentación técnica y legal, aprobada por Resolución N° 099/22 que conforma el Proyecto Ejecutivo de la misma, por un monto total de pesos trescientos setenta y dos millones trescientos once mil ochocientos cuarenta y seis con diecisiete centavos (\$ 372.311.846,17).-

Artículo 3°.- Autorizar al área contable del Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.-

Artículo 4°.- Ratificar el ingreso a la Cuenta Corriente N° 900002543, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en concepto de venta de Pliegos, conforme constancias obrantes a fojas 605/611.-

Artículo 5°.- Registrar el compromiso en los términos de los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186 y su Reglamentación Decreto H N° 1.737/98 por la suma de pesos setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con veintitres centavos (\$ 74.462.369,23) correspondiente al veinte (20%) de anticipo financiero sobre el monto contractual, la suma de pesos diez millones treinta y siete mil quinientos veintisiete con treinta y siete centavos (\$ 10.037.527,37) correspondiente al 3,37% estimado de avance previsto de obra sobre saldo del monto contractual, y la suma de pesos cinco millones doscientos cuarenta mil doscientos noventa y cuatro con ochenta y siete centavos (\$ 5.240.294,87) correspondiente a la redeterminación de precios del porcentaje de avance previsto de obra, quedando pendiente de imputación para el ejercicio 2.023 la suma de pesos doscientos ochenta y siete millones ochocientos once mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta y siete centavos (\$ 287.811.949,57) correspondiente al 96,63% estimado de avance previsto de obra sobre saldo del monto contractual, y la suma de pesos ciento cincuenta millones doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve con doce

centavos (\$ 150.258.069,12) correspondiente al 96,63% de redeterminación de precios del porcentaje de avance previsto, afectando el gasto al programa 25, subprograma 00, proyecto 09, actividad 90, partida 421, fuente de financiamiento 11.781 "Pacto Federal Educativo".-

Artículo 6°.- Producida la etapa del devengado, con la presentación de las respectivas facturaciones, conformadas de acuerdo al correspondiente Certificado de obra extendido por la ejecución realizada, según Pliego de Bases y Condiciones, ordénese el pago correspondiente, abonándose por la Tesorería del Consejo Provincial de Educación, abónese con cargo a la cuenta N° 900002543 del "Banco Patagonia S.A.". -

Artículo 7°.- Comunicar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos conforme al Artículo 15°, apartado 10 del Decreto J N° 686/62.-

Artículo 8°.- Autorizar al Señor Ministro de Educación y Derechos Humanos a firmar el contrato respectivo con la firma "Zoppi Hnos. S.A.C.é.I", dentro del plazo establecido por el Artículo 26° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su reglamentación, Decreto J N° 686/62, el que como anexo único forma parte del presente.-

Artículo 9°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Derechos Humanos.-

Artículo 10°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- P. M. Nuñez.

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre el Sr. Ministro de Educación y Derechos Humanos, Profesor Pablo Núñez Documento Nacional de Identidad N° 24.054.898 en nombre y representación de la UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, con domicilio en Roca N° 260 de la Ciudad de Viedma en adelante EL COMITENTE, por una parte, y el señor José Daniel Zoppi con Documento Nacional de Identidad N° 12.979.063, con domicilio legal en calle Fortín Primera División N° 145 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en adelante EL CONTRATISTA, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente Contrato de locación de obra, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente contrato se celebra en el marco de las acciones previstas en el Instructivo para la ejecución de obras, aprobado por Resolución N° 2.295/22.

SEGUNDA: El COMITENTE encomienda y el CONTRATISTA acepta ejecutar la obra objeto de la Licitación Pública N° 31/22 que le fuera adjudicada por Decreto N°..... /22 de fecha de de 2.022, de acuerdo a los términos, cláusulas, condiciones, aclaraciones y características y especificaciones técnicas establecidos en la documentación licitatoria, que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar en un todo de conformidad, y en la que acompaña a la oferta adjudicada.

TERCERA: Los trabajos enunciados en la cláusula segunda se ejecutarán bajo el sistema de Ajuste Alzado, incluyendo en el precio todas las provisiones de materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento completo y absoluto de todas las obligaciones emergentes del contrato.

CUARTA: El COMITENTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, por la total y correcta ejecución de la obra de la cláusula segunda, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 372.311.843,17), en un todo de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

QUINTA: El CONTRATISTA se obliga a dar inicio a la ejecución de los trabajos dentro de los quince (15) días corridos a partir de la fecha de la firma del presente Contrato, término en el cual se compromete a firmar el correspondiente acta de inicio de los trabajos con la Unidad Coordinadora Provincial.

SEXTA: El CONTRATISTA se obliga a entregar los trabajos descriptos en la cláusula segunda en un plazo no mayor a 360 (TRESCIENTOS SESENTA) días corridos, a contar desde el día inmediato posterior al de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.

SEPTIMA: El CONTRATISTA responderá por la correcta realización de la obra y por vicios y/o deficiencias que pudieran observarse durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva. Con posterioridad a la Recepción Definitiva, el CONTRATISTA responderá por aquellos vicios ocultos que pudieran aparecer o no pudieran ser advertidos al tiempo de la misma, aun cuando de ellos no resultara ni pudiera resultar la ruina de la obra, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad profesional en que incurriera el representante técnico.

OCTAVA: El CONTRATISTA se obliga a presentar al COMITENTE las Pólizas de Seguros contratadas según los requerimientos de los Pliegos de la Licitación en ocasión de la suscripción del acta de inicio prevista en la cláusula Cuarta.

NOVENA: El CONTRATISTA toma a su cargo el pago de los sellados del presente Contrato, en la parte que le corresponda, conforme a la legislación vigente en la provincia de Río Negro.

DECIMA: El COMITENTE no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el CONTRATISTA, y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros, que puedan originarse en la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de las que se sirve para su ejecución.

UNDECIMA: El CONTRATISTA presenta en este acto Póliza de Seguro de Caución que cubre el 5% (cinco por ciento) del monto del contrato a efectos de garantizar el cumplimiento del mismo, siendo recibido de conformidad por la Unidad Coordinadora Provincial.

DUODECIMA: Son parte integrante del presente contrato los documentos que se indican a continuación:

- a) El Decreto N° ... /2.022 que adjudica la contratación.
- b) Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, de la Licitación Pública N° 31/22.
- c) La oferta presentada por el adjudicatario y aprobada por el COMITENTE.
- d) El plan de trabajo y curva de inversiones aprobados.
- e) Las comunicaciones emitidas por las partes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (constituido por órdenes de servicio y notas de pedido).
- f) Los planos generales y de detalle que el COMITENTE entregue al contratista y los que confeccionara el contratista durante la ejecución de los trabajos, siempre que los mismos estén debidamente aprobados y firmados por el inspector de obras y el representante técnico del contratista.
- g) Las actas de medición, las planillas de avance de obra y certificados.
- h) Todo otro documento gráfico y/o escrito, los reglamentos técnicos y las normas para la construcción de edificios que establezca el presente pliego y/o que legalmente corresponda agregar a la documentación contractual.
- i) Todos los planos complementarios, acuerdos adicionales, especificaciones e instrucciones escritas emitidas durante la ejecución de los trabajos se consideran asimismo incorporados al contrato, y todo otro instrumento que se encuentre enunciado en el pliego de Bases y Condiciones o que, sin estar aquí expresamente enunciado, haga al objeto del presente contrato.

DECIMOTERCERA: A todos los efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente, y declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Río Negro, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los (...) días del mes de de 2.0.... .

--oOo--

DECRETO N° 72/23

Viedma, 7 de febrero de 2023

Visto: el Expediente N° 093.526-EF-2023 del Registro del Ministerio de Economía, las Leyes H N° 3.186, N° 5.618, N°5.429, el Decreto N° 1.416/22, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 49° de la Ley N° 5.618 (Ley de Presupuesto Año 2023) autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de instrumentos por hasta la suma de pesos doce mil millones (\$12.000.000.000) para ser aplicados al pago de obligaciones del sector público provincial;

Que, asimismo, el Artículo 54° de la citada Ley de Presupuesto faculta al Poder Ejecutivo, a efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas por la misma, a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley Nacional n° 25570 o el régimen que lo sustituya, en la medida de la autorización prevista en la ley n° 5471, las Regalías Petrolíferas y adicionalmente otros recursos provinciales, en la medida de la utilización de la autorización para el uso del crédito contenida en este Presupuesto y/o para garantizar operaciones de crédito con organismos internacionales autorizadas en la presente ley y/o para refinanciar deudas contraídas por la Provincia, con el Estado Nacional y/o instituciones financieras en las que esté prevista la afectación y por un importe total igual a las cuotas de amortización e intereses que venzan en el Ejercicio Fiscal 2023 o por el total de estas deudas, aun cuando sus vencimientos operen en ejercicios futuros;

Que el Artículo 55° de la ley de marras establece la exención de todo impuesto y tasa provincial, creados o a crearse, a las operaciones de crédito público y a la emisión de Letras de Tesorería, que se realicen en el marco de las autorizaciones de la Ley de Presupuesto correspondiente;

Que la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera de la Provincia prevé que el Presupuesto General contiene, para cada ejercicio financiero, la totalidad de las autorizaciones para gastos acordadas a la administración provincial y el cálculo de los recursos destinados a financiarlo, permitiendo la obtención de crédito público tal como se pretende en el presente trámite;

Que el Artículo 48° de la misma ley establece las formas de endeudamiento posible citando entre otras, la emisión y colocación de títulos, pagares, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo;

Que el Decreto N° 1.416/22 prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de la Ley N° 5.429 que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera y fiscal del sector público provincial;

Que, en el marco de la emergencia pública mencionada precedentemente, resulta necesario crear el "Programa de Emisión de Título Público Provincial 2023" a fin de mejorar las condiciones financieras de los servicios de deuda a vencer durante el año 2023 cuyo origen corresponde a títulos emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2022;

Que, consecuentemente, corresponde a este Poder Ejecutivo realizar las autorizaciones pertinentes, disponer la emisión de los títulos de deuda y establecer las condiciones generales de emisión y colocación de los títulos públicos en cuestión, quedando las condiciones particulares sujetas a la reglamentación a realizar oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que, asimismo, resulta pertinente encomendar al Ministerio de Economía, en su carácter de órgano coordinador de los sistemas que integran la administración financiera, la realización de las acciones tendientes a implementar la emisión de los títulos de deuda, pudiendo declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, determinar el precio de emisión o la tasa de corte y a negociar, suscribir, emitir, modificar, aprobar, rechazar, y de ser necesario ratificar, los convenios e instrumentos necesarios para la creación e implementación de la emisión;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00370-23;

Que el presente se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 181° Incisos 1) y 5) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Crear el "Programa de Emisión de Título Público Provincial 2023" (el "Programa"), autorizando al Ministerio de Economía a la emisión de títulos de deuda pública de la provincia de Río Negro, por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000), ello para el pago de obligaciones del sector público provincial relacionados a los servicios de la deuda con vencimiento en el Ejercicio Fiscal 2023.-

Artículo 2°.- Aprobar los términos y condiciones generales del "Programa" creado en el Artículo 1° del presente, de acuerdo a las condiciones que se fijan a continuación:

- 1) Monto del Programa: Hasta valor nominal total en circulación de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000), a ser emitido durante el Ejercicio Fiscal 2023. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el total máximo en circulación.
- 2) Series y/o Clases: Los Títulos Públicos se emitirán en series denominadas en pesos y siempre dentro de los montos máximos autorizados. Las mismas podrán tener distintos términos y condiciones entre sí y podrán constar de una o más clases.
- 3) Forma de integración: En pesos y/o en especie.
- 4) Precio de emisión: Podrá ser a la par, sobre la par o bajo la par, según lo determine oportunamente el Ministerio de Economía.
- 5) Fecha de vencimiento: Las fechas de vencimiento podrán operar desde los doce (12) meses a los veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de emisión.
- 6) Amortización: Íntegra al vencimiento o en cuotas, según se determine en la Resolución del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones particulares de cada Serie. En caso de que la fecha de vencimiento opere en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el día hábil bancario inmediato siguiente.
- 7) Frecuencia de pago de intereses: Trimestralmente, por período vencido desde la fecha de emisión y hasta la fecha de vencimiento;
- 8) Tasa de interés: Se podrá aplicar la tasa Badlar -BANCOS PRIVADOS- más un margen spread (.... %), ó una tasa fija a aplicar sobre el capital actualizado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) que publica el Banco Central de la República Argentina.
- 9) Ajuste: Para el caso de emisiones superiores a dieciocho (18) meses de vencimientos, el capital podrá ser ajustado desde la emisión conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al período transcurrido entre la fecha de emisión y la fecha de cada vencimiento;
- 10) Garantía: Cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, Ley N° 23.548 de acuerdo a

lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias sobre relación financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel régimen que lo sustituyere;

11) Ampliaciones: La Provincia se reserva el derecho emitir oportunamente con respecto a cualquier emisión de títulos y sin el consentimiento de los tenedores de los mismos, títulos adicionales incrementando el monto de capital de dicha emisión de títulos;

12) Forma: Certificados Globales;

13) Agente de pago y registro: Caja de Valores S.A. o aquella que determine el Ministerio de Economía;

14) Listado y negociación: se podrá solicitar la autorización para el listado de negociación en aquellos mercados que se determinen oportunamente;

15) Legislación aplicable: ley de la República Argentina.

Artículo 3°.- Facultar al Ministro de Economía a determinar los términos y condiciones particulares de los Títulos Públicos de Río Negro objeto del presente Decreto, la oportunidad de las emisiones y los términos y condiciones de cada Serie y/o Clase a emitirse. Asimismo, se lo faculta a dictar las resoluciones complementarias o aclaratorias del "Programa" y/o de la emisión y colocación de los Títulos Públicos de Río Negro creados bajo el mencionado Programa.-

Artículo 4°.- Facultar al Ministro de Economía a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, a determinar el precio de emisión o la tasa de corte y a establecer aquellas decisiones que sean convenientes, acorde con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de los Títulos Públicos de Río Negro.-

Artículo 5°.- Facultar al Ministro de Economía o a quien éste designe, a negociar, suscribir, emitir, modificar, aprobar, rechazar, y de ser necesario ratificar, los convenios e instrumentos necesarios para la creación e implementación de la emisión.-

Artículo 6°.- Facultar al Ministro de Economía a celebrar acuerdos y/o contratos con entidades oficiales y/o privadas, mercados de valores y/u organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones, que resulten necesarios para la implementación de la operatoria.-

Artículo 7°.- Facultar al Ministro de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes en cumplimiento del presente.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 9°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial archivar.-

CARRERAS.- L. P. Vaisberg.

--oOo--

DECRETO N° 78/23

Viedma, 7 de febrero de 2023

Visto: el Expediente N° 125.721-DRH-2023 del Registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, y;

CONSIDERANDO:

Que los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2022 y 1 de Enero de 2023 se llevó a cabo la celebración de la Navidad y del Año Nuevo;

Que resulta pertinente el otorgamiento de un incentivo especial funcional de carácter no remunerativo y no bonificable por la prestación de servicio por parte del personal del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria durante los días de celebración indicados anteriormente;

Que a fojas 02 obra Nota con la autorización de la Ministra de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, para proceder a la realización de las presentes actuaciones;

Que a fojas 03 obra Nota de la Secretaría de la Función Pública, por medio de la cual informa que el monto del pago de Incentivo Fiestas asciende a la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho (\$9.288,00.-) por día trabajado para el 24, 25 y 31 de Diciembre de 2022 y 1° de Enero de 2023;

Que a fojas 05/39 obran certificaciones de servicios de agentes que han prestado funciones los días festivos indicados ut supra, de las diferentes reparticiones del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria;

Que a fojas 42/46 obra listado de agentes para el pago del incentivo fiestas;

Que a fojas 48/50 obra costeo realizado por el Departamento de Liquidación de Haberes;

Que a los efectos de la percepción de dicho monto, bastará con la acreditación de la prestación de servicios durante el periodo mencionado, en relación a aquellos agentes que pertenezcan al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, escalafonados en la Ley L N° 1.844;

Que siendo la presente una medida extraordinaria y transitoria que conlleva un importante esfuerzo económico para las arcas provinciales, se estima apropiado que sus consecuencias favorables recaigan como premio para aquellos agentes que cumplieron efectivamente con sus tareas, incentivándose el esfuerzo por contribuir a la calidad de la prestación de servicios durante los días indicados;

Que a fojas 53 obra reserva interna de créditos presupuestarios para afrontar la presente erogación;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Asesoría legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria a fojas 61/62 y 72 Vta., la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía a fojas 66, la Secretaría de la Función Pública a fojas 69 y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00343-23 a fojas 78;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial y Ley N° 2.397 Artículo 2°;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar por única vez, un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, que prestaron efectivos servicios durante los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2.022 y el 1° de Enero de 2.023, por la suma total de pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho (\$9.288,00.-), por día trabajado, conforme lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- N. E. Reynoso.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 47- 23-01-2023.- Limitar los servicios a partir del 01 de Noviembre de 2.022, al Agente, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Cristian Armando Anton, DNI N° 22.505.320, Clase 1.972, Legajo Personal N° 8.049, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c) y d) y Artículo 7° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo 1, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 107.943-S-2022.-

DECRETO N° 48- 23-01-2023.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.023, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Cildo Sonda, DNI N° 20.123.745, Clase 1.968, Legajo Personal N° 6.982, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c), de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 101.422-RIII-2022.-

DECRETO N° 61- 25-01-2023.- Designar a partir del 01 de Febrero de 2.023, al Señor Lucas Exequiel Entraigas (DNI N° 36.514.313), en el cargo de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

DECRETO N° 69- 01-02-2023.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.023, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Juan Alberto Neira, DNI N° 16.256.867, Clase 1.963, Legajo Personal N° 6.600, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 114.119-J-2022.-

DECRETO N° 70- 01-02-2023.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.023, al Sargento Ayudante, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Edgardo Mauricio Carrasco, DNI N° 26.548.249, Clase 1.978, Legajo Personal N° 7.234, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c), de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 105.296-B-2022.-

DECRETO N° 73- 07-02-2023.- Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Pilcaniyeu.- Declarar asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes que presten servicios en la localidad de Pilcaniyeu, el día 23 de Febrero de 2.023.- Invitar a los demás Poderes, al Comercio, la Industria y Entidades Crediticias y Financieras Provinciales y/o Nacionales, que desarrollan sus actividades en la localidad de Pilcaniyeu a adherir a la medida.-

DECRETO N° 74- 07-02-2023.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Señor Pablo Javier de Azevedo (DNI N° 28.208.096), como representante titular del Gobierno Provincial ante el Consejo del Centro Regional Patagonia Norte.-

DECRETO N° 75- 07-02-2023.- Otorgar un Aporte No Reintegrable por la suma de pesos veinte millones con 00/100 (\$ 20.000.000.-) a favor de la Cámara Auto Moto Club Valle Inferior (CUIT N° 30-70859520-5) destinado a atender gastos en tareas de pintado de pianos, sobrepianos y zona de boxes, desmalezamiento del predio y del circuito, reposición y mantenimiento de alambre olímpico perimetral, reparación de baños y circuito eléctrico, alquiler de tribunas y baños públicos, alquiler de escenario para podio con pantallas, alquiler de generador necesario para la realización del evento, policía, bomberos y personal de seguridad, compra de oficina seguridad boxes, movimiento de suelos y extensión playón de boxes, alquiler carpa y catering para conferencia de prensa y demás gastos para la realización de la fecha de Turismo de Carretera a realizarse en el autódromo de la ciudad de Viedma los días 10, 11 y 12 de febrero del corriente año.- Expte. N° 163.556-MTD-2023.-

DECRETO N° 76- 07-02-2023.- Otorgar un aporte no reintegrable por la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), a favor de la Asociación Civil Patagonia Suma, CUIT N° 30-71664430-4 con domicilio en calle Lionel Fabri-Casa 23 S/N, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, para solventar el gastos de presentación, pasajes aéreos, estadía, logística, alquiler de salón, sonido, ring, seguridad, bolsas de peleadores, gastos operativos, entre otros, que demande la Despedida que se le realizará a "La Tigresa Acuña" gran exponente del Boxeo Femenino, en el evento a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 11 de febrero de 2023.- Expte. N° 007453-RS-2023.-

DECRETO N° 77- 07-02-2023.- Otorgar un aporte no reintegrable en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 134/10 y sus modificatorias a favor de la Municipalidad de Viedma (CUIT N°30-63901056-9) a solicitud de su Intendente Prof. Pedro Oscar Pesatti (DNI N° 14.436.823), por la suma total de pesos un millón seiscientos mil con 00/100 (\$1.600.000,00) , destinado a cubrir los gastos de organización de las ediciones de la Fiesta Nacional del Mar y el Acampante y Fiesta Nacional del Río, las cuales se llevarán a cabo en fecha 27 al 29 de Enero en el Balneario El Cóndor y del 24 al 26 de Febrero en el Parque Jorge Ferreira de la ciudad de Viedma.- Expte. N° 228011-ADM-2023.-

DECRETO N° 81- 07-02-2023.- Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Fiscalía de Estado y el Abogado Tomas Moyano Czertok (DNI N° 41.156.093).- Expte. N° 201.648 -F-2022.-

DECRETO N° 82- 07-02-2023.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. De Luca Marcelo Alejandro DNI N° 12.668.594 contra la Resolución N° RESFC-2022-268-E-GDERNE-JD#CPFP del registro de la Junta de Disciplina del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.- Expte. N° 192466-S-2.021.-

DECRETO N° 83- 07-02-2023.- Aprobar en todos sus términos, con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley H N° 3.238, el Contrato de Locación de Servicios en relación de dependencia, celebrado entre la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro representada por su titular, Contador Martín Kelly (DNI N° 27.089.221) y la Analista Administrativo Contable María Jose Del Frari (DNI N° 41.258.761).- Expte. N° 038.156-ART-2022.-

DECRETO N° 84- 07-02-2023.- Aprobar en todos sus términos, con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley H N° 3.238, el Contrato de Locación de Servicios en relación de dependencia, celebrado entre la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro representada por su titular, Contador Martín Kelly (DNI N° 27.089.221) y el Señor Juan Emanuel Lambrecht (DNI N° 42.350.378).- Expte. N° 038.165-ART-2022.-

DECRETO N° 85- 07-02-2023.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, al agente Eduardo Antonio Tello, DNI N° 29.369.907, quien cumple funciones en el Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.511 y su Decreto Reglamentario N° 1.181/21.-

— — —
Planilla Anexa Decreto N° 85

Organismo: Mrio. de Producción y Agroindustria

Regimen laboral	Apellido y Nombre	DNI	Fecha de Inicio de la relación contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de ingreso	Fecha de cómputo de categoría	Categoría de ingreso a planta permanente
1844	Tello Eduardo Antonio	29369907	21/09/2020	21/09/2020	Profesional	12	21/09/2020	12

Cant. Agentes	1
---------------	---

Expte. N° 77471-SFP-2022.-

RESOLUCIONESProvincia de Río Negro
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 043

Viedma, 28 de febrero de 2023

Visto, la ley H N° 3186, el Decreto Reglamentario N° 1737/98 y la Resolución N° 12/12 CG y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° de la Ley H N° 3186 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los créditos disponibles para ese ejercicio.

Que el artículo 38° del Decreto N° 1737/98, reglamentario de la Ley H N° 3186, indica que la Contaduría General establecerá los plazos para cumplir con la reapropiación de los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior, y los procedimientos para efectivizarla.

Que considerando el tiempo que insume la tramitación y registración de las reapropiaciones en el Sistema de Administración Financiera y Control -SAFYC-, se fija en el último día hábil del mes de marzo de 2023 el plazo máximo para efectuar las mismas, sin ningún tipo de excepción prevista.

Que a partir del cierre del ejercicio 2023 y posteriores, se fija en el último día hábil del mes de febrero de cada ejercicio el plazo máximo para efectuar las reapropiaciones, sin ningún tipo excepción.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 191° de la Constitución Provincial y el artículo 38° del Decreto H N° 1737/98.

Por ello:

El Contador General de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Derogar la Resolución N° 12/2012 del Registro de esta Contaduría General.

Artículo 2°.- Establecer el último día hábil del mes de febrero como plazo máximo para registrar las reapropiaciones de compromisos no devengados al cierre de cada ejercicio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38° del Decreto H N° 1737/98, reglamentario de la ley H N° 3186.

Artículo 3°.- Establecer, excepcionalmente, el último día hábil del mes de marzo del año 2023 como plazo máximo para registrar las reapropiaciones de compromisos no devengados al cierre del ejercicio 2022, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38° del Decreto H N° 1737/98, reglamentario de la ley H N° 3186.

Artículo 4°.- Las reapropiaciones que se realicen en el marco del artículo 38° de la Ley H N° 3186 y su Decreto Reglamentario deberán ser aprobadas mediante acto administrativo y contar con el comprobante de compromiso de créditos presupuestarios, documentación que deberá adjuntarse al expediente correspondiente.

Artículo 5°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Cr. Juan D. Kohon, Contador General.-

Cra. Mariana E. Carballo, Subcontadora de Contabilidad Gubernamental.

--oOo--

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Resolución N° 162

Viedma, 28 de Febrero de 2023

Visto: El Expediente Electrónico N° EX-2023-00049297-GDERNE-GRYC#ART, en trámite ante el Departamento de Agentes de Retención y Percepción dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra glosado documento digital COPDI-2023- 0053272-GDERNE-GRYC#ART obra nota firmada por la Sra Liliana Herrera, en su carácter de apoderada de la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. CUIT N° 30-50085862-8 con domicilio fiscal en calle Uruguay N°4075 de la ciudad de Victoria, provincia de Buenos Aires, a efectos de comunicar de la organización societaria con la firma LA SALTEÑA S.A. con efectos a partir del 01/01/2022 y acordada mediante Acta de Directorio N°2201 de fecha 01/12/2021, donde absorbe a esta última;

Que como consecuencia se procedió a dar de baja a la LA SALTEÑA S.A en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con fecha 30/11/2022 por lo que solicitan la baja como Agente de Percepción a dicha fecha;

Que en orden 03 obra glosado documento digital COPDI-2023-00053346-GDERNE-GRYC#ART Folio 366.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS.- de fecha 30/11/2021 y FOLIO 1719. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO donde se confiere poder especial impositivo a favor de Maria Liliana Herrera titular del DNI N°32.032.266, firmante antes mencionada, de las firmas MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. y LA SALTENA S.A.U;

Que en orden 04 obra glosado documento digital COPDI-2023-00053376-GDERNE-GRYC#ART DNI del apoderado mencionado ut supra;

Que en orden 05 obra glosado documento digitalizado COPDI-2023-00053395- DERNE-GRYC#ART obra constancia del trámite de Cese en la Jurisdicción presentada por el contribuyente y emitida desde el Sistema Padrón Web en donde se observa el cese por fusión con fecha 31/10/2022;

Que en orden 06 obra glosado documento digitalizado COPDI-2023-00053408-GDERNE-GRYC#ART donde consta documentación relacionada a la Fusión de las empresas;

Que en orden 07 obra glosado documento digitalizado COPDI 2023-00053419-GDERNE-GRYC#ART donde consta comprobantes de pago;

Que el contribuyente presentó la documentación por medio de la Oficina Virtual Ticket N°2024854 y 2030630, constancia obrante en documento digital COPDI-2023-00053437-GDERNE-GRYC#ART en orden 08;

Que LA SALTENA S.A.U se encuentra inscripta como Agente de Percepción N° 107015889 del Impuesto a los Ingresos Brutos desde el día 01/10/2017, tal como surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT) de esta Agencia, según constancia obrante a orden 09 documento digital COPDI-2023-00053455-GDERNE-GRYC#ART;

Que se ha verificado en el SIAT que la sociedad ha realizado las presentaciones a término de las declaraciones juradas mensuales como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde su designación y que no posee deuda bajo ningún concepto relacionado, obrando constancia de ello en documento digital COPDI-2023-00053466-GDERNE-GRYC#ART en orden 10;

Que vistas las constancias antes detalladas obrantes en estos actuados, corresponde otorgar la baja retroactiva al 31/10/2022 de su inscripción como Agente de Percepción al contribuyente LA SALTENA S.A.U.;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 4º y 5º del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Artículo 3º de la Ley N° 4667;

Por ello:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE

Artículo 1º.- Dar de baja la inscripción como Agente de Percepción N° 107015889 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 31/10/2022 al contribuyente LA SALTENA S.A.U CUIT N° 30-51753076-6, con domicilio fiscal en la calle Uruguay N°4075 de la ciudad de Victoria, provincia de Buenos Aires.-

Art. 2º.- Registrar, comunicar a los interesados, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Cr. Martín Kelly, Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Tributaria.-

--O--

Resolución N° 163

Viedma, 28 de Febrero de 2023

Visto: El Expediente Electrónico N° EX-2023-00053714-GDERNE-GRYC#ART, en trámite ante el Departamento de Agentes de Retención y Percepción dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente Shams Lucas Saeed, solicita la baja retroactiva de su designación como Agente de Recaudación de Sellos al 31/05/2013, fecha en la que dejó de ser contribuyente de ingresos brutos;

Que en orden 02 documento digitalizado COPDI-2023-00054189-GDERNE-GRYC#ART obra Ticket N.º 2039515 donde realiza la solicitud antes mencionada;

Que a orden 03 documento digitalizado COPDI-2023-00054198-GDERNE-GRYC#ART, obra constancia digitalizada del SIAT "Datos generales del Contribuyente" en donde se verifica el cese en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 30/05/2013 del mentado contribuyente así como también que se encuentra inscripto como Agente de Recaudación de Sellos N° de Inscripción 300003277 desde el día 01/08/1999;

Que se ha verificado en el SIAT que la sociedad ha realizado las presentaciones de las declaraciones juradas mensuales como Agente de Recaudación de Sellos desde su designación hasta el periodo 05/2013, y sin deuda bajo ningún concepto relacionado, obrando constancia de ello en orden 04 COPDI-2023-00054316-GDERNE-GRYC#ART;

Que por Resolución N° 262/15 de esta Agencia de Recaudación, se establece un Régimen de Recaudación del Impuesto de Sellos, para aquellas personas físicas o jurídicas que intervengan, directa o indirectamente en la instrumentación de actos, contratos y operaciones alcanzados por los Artículos 1° y 2° de la Ley I N.º 2.407;

Que no obstante ello, en la mentada Resolución se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, estableciendo además en su artículo 3° que en los casos de designaciones o ceses posteriores a la vigencia de aquella, deberán realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que vistas las constancias antes detalladas obrantes en estos actuados y en virtud de haber cesado su actividad, corresponde otorgar la baja al 30/05/2013 al contribuyente Shams Lucas Saeed en su calidad de Agente de Recaudación de Sellos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 4° y 5° del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Artículo 3° de la Ley N° 4667 y la Resolución N°447/2021 de la Agencia de Recaudación Tributaria;

Por ello:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE

Artículo 1°. - Dar de baja la inscripción como Agente de Recaudación de Sellos N° 300003277 a la fecha 30/05/2013 al contribuyente Shams Lucas Saeed CUIT N° 20-27432534-9, con domicilio fiscal en la calle Gob Gallardo N°190 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Art. 2°. - Registrar, comunicar a los interesados, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Cr. Martín Kelly, Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Tributaria.-

--O--

Resolución N° 164

Viedma, 28 de Febrero de 2023

Visto: El Expediente Electrónico N° EX-2023-00058420- -GDERNE-GRYC#ART, en trámite ante el Departamento de Agentes de Retención y Percepción dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pesce Roque Antonio CUIT N°20-05476708-1 informa mediante nota obrante en orden 2 documento digital COPDI-2023-00059396-GDERNE-GRYC#ART, que el día 31/08/2022 ha cesado con su actividad de fabricación de equipo eléctrico por lo que ha dado de baja en las provincias correspondientes así como también en el sistema SIRCAR la baja como Agente de Percepción a la misma fecha;

Que en orden 03 obra glosado documento digital COPDI-2023-00059403-GDERNE-GRYC#ART DNI del solicitante mencionado ut supra;

Que en orden 04 obra glosado documento digitalizado COPDI-2023-00059464-GDERNE-GRYC#ART constancia del trámite de Cese por continuidad como contribuyente local presentada por el contribuyente y emitida desde el Sistema Padrón Web a la fecha 31/08/2022;

Que en orden 05 obra glosado documento digitalizado COPDI-2023-00059672-GDERNE-GRYC#ART donde consta constancia de inscripción en AFIP y en ARBA como contribuyente directo con actividad principal de "Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p" desde el periodo 09/2022;

Que el contribuyente presentó la documentación por medio de la Oficina Virtual Ticket N°2033241, constancia obrante en documento digital COPDI-2023-00059693-GDERNE-GRYC#ART en orden 06;

Que Pesce Roque Antonio se encuentra inscripto como Agente de Percepción N°107006863 del Impuesto a los Ingresos Brutos desde el 01/10/2009, tal como surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT) de esta Agencia, según constancia obrante a orden 07 documento digital COPDI-2023-00059706-GDERNE-GRYC#ART;

Que se ha verificado en el SIAT que el contribuyente ha realizado las presentaciones a término de las declaraciones juradas mensuales como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde su designación y que no posee deuda bajo ningún concepto relacionado, obrando constancia de ello en documento digital COPDI-2023-00059720-GDERNE-GRYC#ART en orden 08;

Que vistas las constancias antes detalladas obrantes en estos actuados corresponde otorgar la baja del contribuyente Pesce Roque Antonio al 31/08/2022, fecha en la que cesó sus actividades en la jurisdicción;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 4° y 5° del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Artículo 3° de la Ley N° 4667;

Por ello:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE

Artículo 1º.- Dar de baja la inscripción como Agente de Percepción N°107006863 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 31/08/2022 al contribuyente Pesce Roque Antonio CUIT N° 20-05476708-1, con domicilio fiscal en la calle 11 de Abril N°792 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires-

Art. 2º.- Registrar, comunicar a los interesados, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Cr. Martín Kelly, Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Tributaria.-

FALLOS

Provincia de Río Negro
TRIBUNAL DE CUENTAS
Fallo "TCRN" N° 78/2023

Viedma, 16 de febrero de 2023. Visto: El expediente N° 131-RC-2020 caratulado "12/2019 - S/ Rendición de Cuentas Ente de Desarrollo de Gral. Conesa" del registro de este Tribunal de Cuentas; y, Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar, en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2.747, las erogaciones generadas en el marco de los expedientes N° 51775-H.C.-2019 y N° 21021-RMD-2020 del registro del Ente de Desarrollo Zona General Conesa, correspondientes al período diciembre de 2019. Artículo 2º.- Absolver a la señora Erika Valeria Campastro (DNI 30.823.507), de responsabilidad contable y declararla libre de cargo por las erogaciones detalladas en el artículo anterior de acuerdo a los Considerandos del presente. Artículo 3º.- Hacer Saber que este Fallo no obsta a la aplicación de las normas relativas al Juicio Administrativo de Responsabilidad, que pudiera corresponder por hechos u omisiones dañosos ajenos a la rendición de cuentas. Artículo 4º.- Emplazar a las autoridades del EN.DE.CON. a ajustar la inversión y rendición de los fondos a los términos de la normativa vigente en materia financiera contable. Artículo 5º.- Remitir en devolución al Organismo de origen el expediente individualizado en el artículo primero y el N° 21021-RMD-2020 "S/ Rendición Diciembre 2019" de su registro, una vez que el presente fallo se encuentre firme. Artículo 6º.- Registrar, protocolizar un ejemplar, agregar otro al presente expediente y publicar por un (1) día en el Boletín Oficial. Notificar a la enjuiciada y comunicar. Cumplido, archivar. (Fdo. digitalmente) Cardell María Dolores – Vocal –, Suárez Maximiliano Felipe - Vocal -, Falugi Natalia –Presidente –, Cirignoli María Marcela - Secretaria Auditora Legal. Tribunal de Cuentas de Río Negro.-

---●---

Fallo "TCRN" N° 79/2023

Viedma, 16 de febrero de 2023. Visto: El expediente N° 953-RC-2019 caratulado "S/ Rendición de Cuentas I.PRO.S.S. - Período Septiembre/2019.-" del registro de este Tribunal de Cuentas; y, Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar, en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2.747, las erogaciones generadas en el marco de los expedientes N° 067323-D-2019 y N° 067325-D-2019 del registro del Instituto Provincial del Seguro de Salud, correspondientes al período septiembre de 2019. Artículo 2º.- Absolver a los señores Sres. Pablo Andrés Tellería (DNI 27.113.141), Sebastián Alejandro Meneses (DNI 25.827.625), Leandro Horacio Vichich (DNI 16.420.792) y Claudio Alfredo Di Tella (DNI 14.657.494), de responsabilidad contable y declararlos libres de cargo, en función de los argumentos expuestos en los considerandos del presente. Artículo 3º.- Hacer Saber que el presente Fallo no obsta a la aplicación de las normas relativas al Juicio Administrativo de Responsabilidad, que pudiera corresponder por hechos u omisiones dañosos ajenos a la rendición de cuentas. Artículo 4º.- Emplazar a las autoridades del I.Pro.S.S. a ajustar la inversión y rendición de los fondos a los términos de la normativa vigente en materia financiera contable. Artículo 5º.- Remitir en Devolución al Organismo de origen las actuaciones N° 067323-D-2019 y N° 067325-D-2019 de su registro, una vez que el presente fallo se encuentre firme. Artículo 6º.- Registrar, protocolizar un ejemplar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, notificar a los enjuiciados y comunicar. Cumplido, archivar. (Fdo. digitalmente) Cardell María Dolores – Vocal –, Suárez Maximiliano Felipe - Vocal -, Falugi Natalia –Presidente –, Cirignoli María Marcela - Secretaria Auditora Legal. Tribunal de Cuentas de Río Negro.-

---●---

Fallo "TCRN" N° 80/2023

Viedma, 16 de febrero de 2023. Visto: El expediente N° 814-RC-2019 caratulado "S/ Rendición de Cuentas I.PRO.S.S. -Período Julio/2019.-" del registro de este Tribunal de Cuentas; y, Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar, en los términos del

artículo 36 de la Ley K N° 2.747, las erogaciones generadas en el marco de los expedientes N° 065427-D-2019, N° 065429-D-2019 y N° 062063-D-2019 del registro del Instituto Provincial del Seguro de Salud, correspondientes al período julio de 2019. Artículo 2°.- Absolver a los señores Sres. Pablo Andrés Tellería (DNI 27.113.141), Sebastián Alejandro Meneses (DNI 25.827.625), Leandro Horacio Vichich (DNI 16.420.792) y Claudio Alfredo Di Tella (DNI 14.657.494), de responsabilidad contable y declararlos libres de cargo, en función de los argumentos expuestos en los Considerandos del presente. Artículo 3°.- Hacer Saber que este Fallo no obsta a la aplicación de las normas relativas al Juicio Administrativo de Responsabilidad que pudiera corresponder por hechos u omisiones dañosos ajenos a la rendición de cuentas. Artículo 4°.- Emplazar a las autoridades del I.Pro.S.S. a ajustar la inversión y rendición de los fondos a los términos de la normativa vigente en materia financiera contable. Artículo 5°.- Remitir en Devolución al Organismo de origen las actuaciones N° 065427-D-2019 y N° 065429-D-2019 de su registro, una vez que el presente se encuentre firme, procediendo a la reserva del expediente N° 062063-D-2019 hasta tanto se resuelva el expediente N° 1014-RC-2019 del registro de este Tribunal. Artículo 6°.- Registrar, protocolizar un ejemplar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, notificar a los enjuiciados y comunicar. Cumplido, archivar. (Fdo. digitalmente) Cardell María Dolores – Vocal –, Suárez Maximiliano Felipe - Vocal -, Falugi Natalia –Presidente –, Cirignoli María Marcela - Secretaria Auditora Legal. Tribunal de Cuentas de Río Negro.-

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Licitación Pública N° INM 5329

Llámesese a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de "Reparación de veredas y pintura exterior para la Sucursal Ingeniero Jacobacci (RN)".

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 16/03/2023 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONESCONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

--oOo--

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN Licitación Pública N° 50/22

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear - Cinco Saltos (Lago Pellegrini) - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 67.642.312,98

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 28/03/2023 | Hora: 11:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 90.256-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 58/22

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear - Choele Choel - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 67.201.449,52

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 29/03/2023 | Hora: 10:30 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 90.266-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 59/22

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear - Villa Regina - Barrio Matadero - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 58.576.478,52

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 30/03/2023 | Hora: 11:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 20.644-EDU-2021.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 60/22

Objeto: "S/ Construcción de SUM en Escuela Primaria N° 60 - Sierra Grande - Programa 37."

Presupuesto Oficial: \$ 94.293.507,68

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 04/04/2023 | Hora: 10:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 89.606-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 86/22

Objeto: "S/ Construcción de Edificio Propio para Jardín de Infantes N° 128 Escuela Primaria N° 191 - Sargento Vidal - Campo Grande - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 76.255.459,61

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 28/03/2023 | Hora: 10:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 91.663-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 89/22

Objeto: "S/ Ampliación Jardín de Infantes N° 84 - Gral. Roca - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 24.927.591,40

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 03/04/2023 | Hora: 10:30 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 240 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 89.918-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 90/22

Objeto: "S/ Ampliación Jardín de Infantes N° 105 - Cipolletti - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 21.004.957,27

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 30/03/2023 | Hora: 10:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 240 días.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 89.917-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 04/23

Objeto: "S/ Construcción de SUM en Escuela Primaria N° 89 - Chichinales - Programa 37."

Presupuesto Oficial: \$ 73.853.536,63

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 03/04/2023 | Hora: 10:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 240 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 89.607-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 05/23

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear - Sierra Grande - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 124.763.702,49

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 31/03/2023 | Hora: 11:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 90.973-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 06/23

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear - Coronel Belisle - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 65.275.530,43

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 29/03/2023 | Hora: 10:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 90.258-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 07/23

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear - Río Colorado - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 67.175.913,37

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 04/04/2023 | Hora: 10:30 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 90.257-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 08/23

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear - Cipolletti (Barrio Labraña) - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 95.590.566,22

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 30/03/2023 | Hora: 10:30 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 90.974-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--O--

Licitación Pública N° 09/23

Objeto: "S/ Construcción Jardín de Infantes a Crear - Cinco Saltos (E.P N° 369) - Programa Fondo N° 46."

Presupuesto Oficial: \$ 64.270.435,04

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 28/03/2023 | Hora: 10:30 hs.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 - Viedma (CP: 8500) RN.

Correo electrónico: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Secretaría de Infraestructura Escolar

Expediente N°: 90.265-EDU-2022.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

--oOo--

Provincia de Río Negro
DIRECCIÓN VIALIDAD RIONEGRINA

Licitación Pública N° 02/2023

"Solicitud de Neumáticos destinados a Internos pertenecientes a la DVR".

Presupuesto Oficial: \$ 109.011.349,33

Valor del Pliego: \$ 7.500,00

Venta de Pliegos: Hasta 1 hora antes de la fijada como hora de apertura.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 21 de Marzo de 2023 - 09:00 Horas.

Fecha de Apertura: 21 de Marzo de 2023 - 10:00 Horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad Rionegrina – Winter N° 70- Viedma (RN).

Adquisición Pliegos: Dirección Vialidad Rionegrina – Winter N° 70, Viedma, Río Negro.

Consultas: De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. al teléfono 02920-422512 o a la Dirección de Vialidad Rionegrina, Winter N° 70, Viedma, Río Negro, hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura.

--oO--

Provincia de Río Negro

TRANSCOMAHUE SAS

Licitación Pública N° 11/2022 - 2° Llamado

Conexión de Red Domiciliaria y Alumbrado Público de B° 10 de Enero - Cipolletti

Objeto: La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la concreción de los trabajos y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución con destino a la Obra de red de media y baja tensión, alumbrado público y conexiones domiciliarias. Barrio Diez de Enero ID 2537 del Registro Nacional de Barrios populares (RENABAP).

Estimado IVA Incluido \$ 48,538,232.27

Valor de Pliego IVA Incluido \$ 6,050.00

Visita de Obra 06/03/2023 - 10:00hs

Cierre Periodo de Consultas 13/03/2023 - 10:00hs

Fecha de Emisión de Circulares 15/03/2023 - 16:00hs

Venta de Pliegos 17/03/2023 - 16:00hs

Recepción de Sobres 22/03/2023 - 10:30hs

Apertura de Ofertas 22/03/2023 - 11:00hs

--O--

Licitación Pública N° 12/2022 - 2° Llamado

Conexión de Red Domiciliaria y Alumbrado Público de B° Dos de Agosto - Cipolletti

Objeto: La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la concreción de los trabajos y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución con destino a la Obra de red de media y baja tensión, alumbrado público y conexiones domiciliarias. Barrio Dos de Agosto ID 2510 del Registro Nacional de Barrios populares (RENABAP).

Estimado IVA Incluido \$ 228,919,961.72

Valor de Pliego IVA Incluido \$ 12,100.00

Visita de Obra 06/03/2023 - 10:00hs

Cierre Periodo de Consultas 13/03/2023 - 10:00hs

Fecha de Emisión de Circulares 15/03/2023 - 16:00hs

Venta de Pliegos 17/03/2023 - 16:00hs

Recepción de Sobres 22/03/2023 - 10:30hs

Apertura de Ofertas 22/03/2023 - 11:00hs

--oO--

Provincia de Río Negro

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Administración General

Licitación Pública Nro. 024/22

Segundo Llamado

Objeto: Adquisición de Vehículos 0Km con destino al Parque Automotor del Poder Judicial.

Lugar de Apertura: Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma - Río Negro.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2023 Hora: 11:00

Retiro de Pliegos y Consultas: El Pliego se encuentra publicado en la página web www.jusrionegro.gov.ar, sección "Licitaciones y Compras" de donde deberá ser descargado con su correspondiente

Declaración Jurada. Las consultas podrán realizarse al Tel/Fax (02920) 441000 Int. 1214/1814, en horario administrativo. Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones - Correo: vchazarreta@jusrionegro.gov.ar - lzappalacailotto@jusrionegro.gov.ar - atelleriarte@jusrionegro.gov.ar .-

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública N° 53/22
(Segundo Llamado)

Expediente N° 28.785-S-22

Para la Adquisición de: "Equipo Termociclador para Laboratorio de Biología Molecular" con destino al Hospital Area Programa Cipolletti.

Fecha de Apertura: Día 20 de Marzo de 2023 a las 11:00 Hs.

Monto Estimado: \$ 7.398.226,80.-

--oOo--

Licitación Pública N° 08/23

Expediente N° 41.124-S-23

Para la Provisión Abierta de "Medicamentos" con destino a Pacientes Crónicos y Transplantados.

Fecha de Apertura: Día 20 de Marzo de 2023 a las 12:00 Hs.

Monto Estimado: \$851.691.280,83.-

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrá solicitarse y/o consultarse en el Departamento de Suministros del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, sito en Laprida 240, entre el 1º y 2º piso, de la ciudad de Viedma, Río Negro (CP 8500), o en la Casa de Río Negro en Buenos Aires, sita en Tucumán y Riobamba, ciudad de Buenos Aires.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS
Licitación Pública N° 94/2022

Objeto: "S/ Programa de Mantenimiento Escolar – San Antonio – El Puerto y Las Grutas – Grupo A"

Presupuesto Oficial Máximo: \$ 40.000.000,00.

Garantía de la Oferta: 1%

Fecha de Apertura: 22/03/2023 - Hora 12:00 hs

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaria de Infraestructura Escolar- Área Mantenimiento Escolar; calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de Entrega: 12 meses.

Lugar de Consulta del Pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaria de Infraestructura Escolar- Área Mantenimiento Escolar; calle Roca N° 260 – Viedma (8500) R.N.

arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar, infraestructuraescolar2021rn@gmail.com,
mantenimientoviedma@gmail.com – TE: 02920-424075.-

EXP N° 238725/DU/2022 .-

--oOo--

Licitación Pública N° 96/2022

Objeto: S/Servicio de Recarga y Reciclado de Cartuchos de Tinta de Toner con destino a dependencias varias del Organismo.

Fecha de Apertura: Día 13 de Marzo de 2023 a la Hora 10:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta Mil Quinientos Setenta Con 58/100 (\$ 69.830.570,58).

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Compras y Suministros – Álvaro Barros y Rivadavia 1º piso – Viedma, Río Negro.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones: Tel (02920) 429108 – Viedma – Río Negro.

E-mail comprasedurn@gmail.com .-

CONCURSOS

Provincia de Río Negro

PODER JUDICIAL

Aviso

*Concurso Público de Antecedentes y Oposición
para la cobertura de los siguientes cargos:*

Primera Circunscripción Judicial**Resolución Nro. 1/23-CM**

Un (1) Cargo de Juez o Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nro. 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Viedma.-

Resolución Nro. 2/23-CM

Un (1) Cargo de Secretario o Secretaria de Primera Instancia, Coordinador o Coordinadora General de la Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Viedma.-

Tercera Circunscripción Judicial**Resolución Nro. 3/23-CM**

Un (1) Cargo de Juez o Jueza de la Cámara Primera del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.-

Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Nueva Inscripción" a través del sitio www.jusrionegro.gov.ar; dicho trámite podrá realizarse desde el día 24 de FEBRERO de 2023 hasta el día 23 de MARZO de 2023 a las 13,30 horas.

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: consejomagistraturarionegro@gmail.com, encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en las correspondientes Resoluciones de llamado a Concurso.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar Res. N° 1/23-CM, 2/23-CM y 3/23-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura – Tel. (02920) 441008/441009 - consejomagistraturarionegro@gmail.com

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.-

Fdo. Digitalmente: Guillermina Nervi.-

--oOo--

Provincia de Río Negro

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nomina de Aspirantes Inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434)**Llamado a Concursos Res. Nro. 38/22-CM, 46/22-CM, 49/22-CM**

Un (1) Cargo de Fiscal Adjunto/a para el Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, con Asiento de Funciones en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 38/22-CM): Abramzon, Carolina Nadia - DNI: 33.606.574; Barria Aguilar, Cristian Humberto - DNI: 27.489.020; Briges Doyhenard, Horacio Andrés - DNI: 31.066.338; Carballo, Rosario - DNI: 30.391.890; Cepeda, Claudio Gustavo Eduardo - DNI: 12264106; Cortés, Marcela Fabiana - DNI: 22.711.104; Fernández, Sergio - DNI: 25.642.978; Giordano Magliacano, Fausto - DNI: 34.933.373; Jalil, María Belén - DNI: 32.320.553; Martínez Celis, Victoria Alejandra - DNI: 38.232.924; Ocampo, María Sofía Cecilia - DNI: 28.519.628; Papa Tello, Nieves Soledad - DNI: 24.557.092; Ramilo, Ignacio - DNI: 33.658.469; Santesteban, Cristian Román - DNI: 34.019.951; Velázquez, Pablo Nicolás - DNI: 31.943.061; Viterbori, Álvaro Hernán - DNI: 33.192.636; Wilberger, Daniel Oscar - DNI: 25.517.574 (A consideración del Consejo); Zapiola Pérez, Horacio - DNI: 35.267.218. Un (1) Defensor/a Adjunto/a para el CIMARC - Viedma (Res. Nro. 46/22-CM): Acevedo, Ada - DNI: 27.128.700; Ajalla, Sergio - DNI: 18.305.625; Barbarossa, Maria Gabriela - DNI: 29.898.335; Bellini Curzio, Daniela - DNI: 22.124.462; Bustamante, Cirilo - DNI: 29.040.280; Buzzo, María Mercedes - DNI: 32.253.327; Fernández, Amado Miguel - DNI: 22.105.086; Franco Roche, Sebastian Emiliano - DNI: 34.403.638; Gorosito, Fabián - DNI: 16.968.331; Kalamikoy, Gustavo - DNI: 27.525.769; Larrasolo, Mariano - DNI: 37.603.707; Linares Mayer, Fiorella Romina - DNI: 33.530.536; Marano, Francisco - DNI: 34.050.443; Rivera, Inés - DNI: 37.364.239; Rossi, Lumila Paola - DNI: 28.521.110; Santiago, Verónica Mabel - DNI: 24.734.874; Villar, Carolina Andrea - DNI: 26.645.675; Zanco, Mariano - DNI: 31.357.354. Defensor/a Adjunto/a Defensoría Penal - Cipolletti (Res. Nro. 49/22-CM): Cara Pla, Ruth Gisele - DNI: 30.103.679; Christiansen, Eliana - DNI: 35.747.061; Fernández, Jorge Antonio Fernández - DNI: 23.796.766; Lombardo, Agustín - DNI: 38.492.668;

Manzano, Enrique Manuel - DNI: 33.621.782; Nussbaum, Jeremías - DNI: 31.359.265; Otero, Adrián - DNI: 21.919.463; Ovando, Cíntia Noemí - DNI: 28.718.785 (A consideración Consejo); Paez Eberhardt, Elin - DNI: 31.230.844; Scala, Bruno - DNI: 32.577.512; Stular, Alfonsina - DNI: 31.369470; Vila, María Elisabeth - DNI: 28.092.845; Zalazar, Marina - DNI: 35.656.130.

El plazo de Consulta Pública es de diez (10) días, contado desde la última publicación en el Boletín Oficial, plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos/as. Las mismas se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección de email: concursoscm@jursionegro.gov.ar, hasta las 13,30 hs. del día del vencimiento del plazo.-

Fdo. Digitalmente: Guillermina Nervi – Secretaria - Consejo de la Magistratura.-

EDICTOS LEY PIERRI

El Municipio de Río Colorado cita y emplaza a La Firma P Y A Lannusse Olaciregui y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 09-1-F-171-03-0, Circunscripción 1, Sección F., Manzana 171, Parcela 03, Tomo 21, Folio 896, Finca 3774 de la ciudad de Río Colorado, sito en calle 15 José Miguel N° 775, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 56007/16 en trámite ante el Municipio de Río Colorado. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle N° MORENO 559 de Río Colorado. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.

El Centro Administrativo de General Roca cita y emplaza a Sese José Simeon (dni 4466475) y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 05, Circunscripción 1, Sección K, Manzana 126, Parcela 17, Tomo196, Folio 78, Finca 9022 de la ciudad de General Roca, sito en calle Chile 1865 B°Modelo, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Expte. Carrasco Escalona Abel (Ley Pierri) en trámite ante el Centro Administrativo de la Ciudad de General Roca. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 9 de Julio 933 de General Roca. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N.º 1533/21.-

EDICTOS DE MINERÍA

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE MINERÍA
Secretaría de Estado de Energía

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera y Segunda Categoría, ubicada en el Departamento Valcheta provincia de Río Negro.-

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 45.100-M-20 s/Cateo "Positivo Dos" el señor Ciccarelli, Claudio Alberto ha solicitado permiso de exploración de 3.881,77 Has. Se encuentra en Distrito Minero Valcheta. Localidad Próxima Valcheta. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Y - X: Área 1: 3474560.00 - 5499225.00; 3482507.00 - 5499225.00; 3482653.42 - 5498929.42; 3482920.04 - 5498803.83; 3482920.27 - 5496386.29; 3482331.60 - 5496114.32; 3481468.78 - 5496659.20; 3480771.14 - 5496696.06; 3480200.45 - 5496360.70; 3479753.10 - 5495710.96; 3478913.36 - 5495360.70; 3477929.30 - 5495750.53; 3477629.06 - 5495272.97; 3475762.15 - 5493723.54; 3474560.00 - 5493723.54.- Y - X: Área 2: 3482920.00 - 5493090.65; 3478011.00 - 5493643.97; 3478983.38 - 5494642.35; 3480507.10 - 5494724.95; 3481607.80 - 5495196.22; 3482920.42 - 5494916.66.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27º del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27º del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 17 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Manifestación de Descubrimiento de Diatomita denominada "La Franja" presentada por Elio Italo Marcio Bulfaro Departamento 25 de Mayo provincia de Río Negro. La Autoridad Minera hace saber que por Expediente N° 46307-M-2021, el Señor Bulfaro Marcio ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4169 III- del Catastro Minero Nombre del Derecho: " La Franja" Tipo de Derecho: MD Nombre del Solicitante: Bulfaro Marcio Mineral: Diatomita Categoría: 2º Superficie: 25,49 Has. Punto Descubrimiento: Y=2431848.23 X=5412792.06 Coordenadas Posgar Perimetrales: Área Y 2429394.32 X 5413579.98 Y 2430532.24 X 5411921.17 Y 2431858.13 X 5412828.26 Y 2431888.14 X 5412784.06 Y 2430482.73 X 5411832.34 Y 2429328.38 X 5413536.00 Distrito Minero: Jacobacci Dpto. Político: 25 de Mayo Localidad Próxima: Ing. Jacobacci. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable. Catastro Minero. Registro Protocolar. - Fdo. Pazos Celia María. Viedma, 07/11/2022. - Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68º Ley "Q" 4941). - Notifíquese. - Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería). - Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia. -

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas. -

EDICTO DE MENSURA

El 21/03/22 a las 09:30 hrs., el Agrimensor Enzo Rossini, Mat. Prof. N° 3881, en Paraje Cerro Perito Moreno El Bolsón, con encuentro en playa de estacionamiento del centro de ski homónimo, partiendo del vértice noroeste de la parcela 20-1-343164 dará inicio a las tareas de mensura de deslinde y amojonamiento de una fracción de tierra fiscal en los lotes 81, leguas b y c y Lote 82 leguas a y d, ocupante reconocido ENDIPEM, Expte. Dirección de Tierras N° 133966/10, Autorización N° 15/2022.

Rossini Bruno Enzo, agrimensor.

EDICTO I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Acredita el Incumplimiento del Señor Fernández, José Dionisio (DNI 8.539.699) y de la Señora Llanes, Teresa (DNI 10.671.698) en cuanto a la Ocupación Permanente, así como también la Falta de Pago de las Cuotas de Amortización de la Unidad Habitacional sita en calle Epifanio N° 875 perteneciente al Plan 250 Viviendas del I.P.P.V., que le fuera Adjudicada. En la localidad de General Roca. Por lo cual Intimamos a que en un Plazo Único y Perentorio de Cinco (5) Días Hábiles de recibida la Presente proceda a formular Descargo.

Caso contrario se dará inicio al Proceso Administrativo para Desadjudicar la Unidad Habitacional, por el referido Incumplimiento. A los efectos de dirimir la Situación se Bloqueará la Cuenta.

"Quedan Ustedes Debidamente Notificados".

NÓMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: General Roca

PLAN: 250 Viviendas "A"

BARROS Abel Hector (DNI N° 22.139.808)

COFRE Verónica Elizabeth (DNI N° 26.218.346)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Musumeci, Rosa Hebe, DNI N° 3616120, que en los autos MPF-VI-03621-2022, caratulado "Guzman Adarme Rodrigo Y Otra S/ Ttva. De Robo Y Hurto Agravado Escalamiento" 1RA CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 22-12-2022.- Autos y Vistos...y; Considerando:... Resuelvo: I.- Formular el pedido de Sobreseimiento de Rodrigo Matias Jesús Guzman Adarme (DNI 43067766) argentino, hijo de Juan Alberto Guzmán y de Deolinda Adarme, nacido en Pto. Madryn (Chubut), el 24/12/2000, de 30 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en Calle 13 N° 388 del B° Lavalle y Yanet Dora Centeno (DNI 37694633), argentina, hija de Doraliza Centeno, nacida en Viedma (R. N.), el 31/10/1999, de 29 años de edad, estado civil soltera, domiciliada en Calle 13 N° 388 del B° Lavalle, ambos de Viedma, provincia de Río Negro, en virtud de lo dispuesto en los arts. 96, inc. 1° y 155, inc. 5° del C.P.P.- II.- Notificar en los términos previstos en el art. 154 último párrafo del C.P.P.-Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli – Agte. Fiscal".- Si la víctima objetara el sobreseimiento dispuesto, en el plazo de tres (3) días el fiscal superior resolverá confirmar la decisión o disponer que se formule acusación dentro de los diez (10) días siguientes.-

---●---

Edicto N° 12085

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°3 de la Ciudad de Cipolletti, sito en calle Irigoyen 387, 1er piso de la Ciudad de Cipolletti, Secretaría Unica, sita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Uribe, Elsa Sebastiana (DNI N°12.098.521), para que en el plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Uribe, Elsa Sebastiana s/ Sucesión – Sucesión Intestada (Expte. N° CI-02107-C-2022)". "Publiquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi -Jueza"

Cipolletti, 28 de diciembre de 2022.-

---●---

Edicto N° 12245

La Dra. Soledad Peruzzi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, sito en calle Yrigoyen 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, secretaria única a cargo de la Dra. Ana Victoria Ganuza,, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. López, Juan, DNI N°7.561.049, a estar a derecho en autos "López Juan s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° CI-02260-C-2022, con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Juez. Cipolletti, 16 de febrero de 2023.-

---●---

Edicto N° 12089

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaria a cargo de la Dra. Justina Boeri, en autos caratulados: "GRUPO PROM S.R.L. C/ Ponce Walter Dario S/ Ejecutivo (C)" - Expte. N°: VI-28427-C-0000, cita por edicto al Sr. Walter Dario Ponce (DNI N° 26.445.996) para que en el plazo de 5 días se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensora de Ausentes para que lo represente. Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial.- Fdo. María Eugenia Gutiérrez Elcarás-Coordinadora Subrogante-OTICCA- Viedma, 29 de diciembre de 2022.-

---●---

Edicto N° 12073

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita por edicto a Florencia Belen Iturburu, DNI N° 41.156.252 para que se presente en el

término de cinco (05) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensora de Ausentes para que la represente en autos caratulados: "GRUPO PROM S.R.L. C/ Iturburu Florencia Belén S/ Ejecutivo (C)" - Expte. N°: VI-29127-C-0000" Publíquese por dos(2) días.- Fdo.:María Eugenia Gutiérrez Elcarás-Coordinadora Subrogante-OTICCA - Viedma, 28 de diciembre de 2022.-

Edicto N° 12182

Andrea De la Iglesia, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 3 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones) secretaria única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en los autos caratulados "Villagra Sergio C/ Campos Juan s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° RO-16786-C-0000) cita y emplaza por 10 días al Sr. Juan Campos D.N.I N° 93.704.995 y/o sus herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Alsina N° 2819 de la ciudad de General Roca, Departamento de igual nombre, Provincia de Río Negro, inmueble designado con Nomenclatura Catastral 05-1-C-009-05-00, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse en rebeldía. Publíquese edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. General Roca, 9 de febrero de 2023. Fdo. Paula M. Salvagno, Secretaria - Coordinadora Subrogante OTICCA ROCA.-

Edicto N° 12283

La Dra. Agustina Naffa, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 1, secretaria única a cargo de la Dra. Valentina Longstaff, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativo -OTICCA- casilla electrónica: oticaroca@jusrionegro.gov.ar a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle San Luis N° 853 2do Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro de la 2da circunscripción judicial, comunica por el término de ley que en los autos caratulados: "Ureta, Brenda Edith S/ Quiebra" (Expte. N° RO-00511-C-2022), con fecha 3 de agosto del 2022 se ha decretado la quiebra de Brenda Edith Ureta, DNI 32.148.150, CUIT 24-32148150-3, con domicilio en calle Los Eucaliptos N° 2034 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de abril de 2023, hasta el cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3 y 33 LCQ), fijar el 17 de mayo de 2023. Para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ), y 06 de junio de 2023 para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Sindico en el término de cinco días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5º LCQ). Sindico designado en autos: Cr. Maximiliano Victor Lapuente, quien constituye domicilio en calle España N° 1340 y en calle Tucumán N° 661, 3º Piso, Of. 15/16 de la ciudad de General Roca. - Publíquese edictos por el término de cinco días en la forma dispuesta en el art. 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial, en el sitio web del poder Judicial, haciéndole saber que la publicación se realizara sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los primeros fondos que se obtengan para su abono. General Roca, 22 de febrero de 2023. Fdo. Paula M. Salvagno Secretaria y Coordinadora Subrogante OTICCA.-

Edicto N° 12218

La Dra. Natalia Costanzo, Jueza Subrogante, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Única por Subrogancia Legal a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, sito en calle Avenida General Paz N° 664 de Villa Regina, Provincia de Río Negro; cita por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Romeo Ortenzi, DNI N° 7.303.390, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos "Ortenzi, Romeo s/ Sucesión Intestada" Expte. N° VR-00003-C-2023. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Dra. Rocío I. Langa. Secretaria Subrogante. Villa Regina, 14 de Febrero de 2023.-

Viedma, 08-08-2022.Autos y Vistos:Los presentes autos caratulados: "Guzmán Persy Taseo s/ Abuso Sexual"-MPF-VI-04442-2021 que tramitan por ante esta Unidad Fiscal N° 5 de la primera circunscripción judicial a mi cargo; Considerando:.. Consecuentemente, advirtiendo que no se cuenta con evidencia suficiente como para avanzar en la investigación a una siguiente instancia, corresponde archivar las presentes actuaciones con la aclaración que dicha medida es provisoria y modificable, para el caso de incorporarse nuevos elementos de prueba que permitan su apertura. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

La Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía: Paula Rodríguez Frandsen hace saber a Yanina Vanesa Leyes (DNI 29898346), que en los autos "Leyes Yanina Vanesa c/NN s/ Estafa" legajo MPF-VI-04251-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 30-11-2022.- Autos y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas: "Leyes Yanina Vanesa c/NN s/ Estafa" N° MPF-VI-04251-2022, de trámite por ante esta Fiscalía N° 5, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial a mi cargo; Considerando: Que se inician las presentes actuaciones con motivo de la denuncia realizada el día 22 de noviembre de 2022 por la Sra. Yanina Vanesa Leyes...; Que del análisis de las presentes y atento los términos de la denuncia, se puede concluir que no se configuran, para este caso, los elementos objetivos del delito tipificado por el art. 172 del Código Penal; para que se configure la estafa debe existir una relación de causalidad entre los cuatro elementos objetivos del tipo (ardid, error, disposición patrimonial, perjuicio); Dicho esto, cabe señalar que la disposición patrimonial efectuada por la víctima debe ser generadora de un perjuicio concreto...". Que sumado a esto, la Sra. Leyes expone al momento de denunciar que la radicación de la misma es a los fines de que se inicie el trámite de cancelación del préstamo ante la entidad "adelantos ya" de Credplast S.A.; Consecuentemente, por lo expuesto, es dable afirmar que la denuncia de autos no configura delito en los términos del art. 128, inc. 1° del C.P.P.; Resuelvo: I.- Desestimar la denuncia respecto de Yanina Vanesa Leyes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, inc. 1° del C.P.P. II.- Notificar en los términos del artículo 129 del C.P.P.- Fdo.: Dra. Paula Rodríguez Frandsen fiscal del caso"

- - - ● - - -

Viedma, 09-09-2022. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Veloso Isaias Iván s/ Desobediencia" - MPF-VI-02711-2022 que tramita por ante la 1ra CJ-Fiscalía N° 5 a mi cargo; Considerando: Que las presentes se inician en fecha 11 de agosto de 2022 con la denuncia realizada por Jessica Jenifer Antenaon quien relató un hecho de desobediencia por parte de su hermano, el Sr. Isaias Iván Veloso, en tanto que a la fecha se encontraban vigentes medidas prohibitivas dictadas por el Juzgado de Familia de esta ciudad, hasta el día 15/08/22,... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese a la denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.

- - - ● - - -

Viedma, 01-11-2022.- Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: Vega Carolina Margarita Fernanda (En Rep. Escuela N° 339 de Viedma) c/NN s/ Abuso Sexual" MPF-VI-03401-2022 que tramita por ante esta Unidad Fiscal N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial a mi cargo; Considerando:.. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P. II.- Notifíquese en los términos del art. 129 del C.P.P.-

- - - ● - - -

Viedma, 02-11-2022. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "López Britos Rubén Darío c/NN s/ Denuncia Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público"- MPF-VI-02724-2022 Considerando:.. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

- - - ● - - -

Viedma, 15-11-2022. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Gauna Juan Manuel c/NN s/ Robo Agravado en Grado de Tentativa"- MPF-VI-02777-2022 Considerando:.. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

- - - ● - - -

Viedma, 17-10-2022. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "H. T. M. y H. M. E. A. s/ Robo Agravado"- MPF-VI-03454-2022 Considerando: Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

- - - ● - - -

Viedma, 08-09-2022. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Benessi Eduardo Yamil s/ Lesiones Calificadas MPF-VI-02860-2022 Considerando:.. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

Viedma, 31-08-2022. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Rolando Matías Ezequiel s/ Lesiones Yamenazas"- MPF-VI-02210-2020, en trámite ante la Fiscalía N° 5 a mi cargo. Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128,inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.

Viedma, 06 -09-2022. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Soule Canau Jorge c/NN s/ Hurto Ganado Mayor"- MPF-VI-02798-2022.- Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128,inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.

18-11-2022.- Autos y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas: "Rodriguez Daniel Luciano C/NN S/ Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" N° MPFVI-04131-2022, de trámite por ante esta Fiscalía N° 5, correspondiente a la primera circunscripción judicial, a cargo de la suscripta; Considerando:... Resuelvo: I.- Desestimar la denuncia realizada por Daniel Luciano Rodriguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, inc. 1° del C.P.P. II.- Notificar en los términos del artículo 129 del C.P.P. Fiscal: Paula Rodriguez Frandsen.-

El Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía n° 2, Guillermo Gonzalez Sacco hace saber a Paola Rueda, que en los autos Schroeder Ruben S/ Lesiones Leves MPF-VI-03238-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 24-02-2023.- Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Schroeder Ruben S/ Lesiones Leves"- MPF-VI-03238-2022.-[...] Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

Edicto N° 12063

La Doctora Natalia Costanzo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N° 31, Secretaria Civil Unica a cargo de la Doctora Guadalupe N. García, con asiento de funciones en calle 9 de Julio, N° 221 -primer piso- de la ciudad de Choele Choel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lilia Dora Canales, D.N.I. N° 5.476.967, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten en autos caratulados: "Canales Lilia Dora s/ Sucesión Intestada", Expte. N° CH-00246-C-2022.

Publíquese Edictos por un día en el diario de publicaciones Oficiales, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Choele Choel, 28 de diciembre de 2022.-

Edicto N° 12296

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado N° 21 en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, de la 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Única, con asiento en Avda. Gral Paz 664 Ciudad Judicial Villa Regina, cita a presuntos herederos de Manuel Emmer Peña Vallejos, DNI 18.664.815, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Grau, Jesús Agustín C/ Peña Vallejos, Manuel y Otros s/ Ordinario - Daños y Perjuicios" - Expte. N°: VR-00103-C-2022, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145,146,147,343 y concordantes del C.P.C.yC.).". Publíquese por dos días. Dra. Rocío I. Langa- Secretaria Subrogante. Villa Regina, 24 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12275

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Susana Celia Matías, DNI F5.113.329, para que comparezcan en autos "Matías, Susana Celia s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-00261-C-2023) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 22 de febrero de 2023.

Edicto N° 12199

Agustina Naffa, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial N° 1 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única a cargo de Valentina Longstaff, subrogante, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, comunica por el término de ley que en los autos caratulados "Montecinos Andrea Belén s/ Concurso Preventivo" (Expte. RO-00064-C-2022) con fecha 29 de junio de 2022 se ha dictado la resolución que dispone la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Montecinos Andrea Belén, DNI N° 31.764.556, CUIT 27- 31764556-8 con domicilio en calle Cipolletti N° 1429, de la ciudad de General Roca provincia de Río Negro y habiéndose desingado como Síndico al Sr. Jorge Ricardo Benítez, Contador Público Nacional, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro bajo el registro T° II, F° 052, con domicilio legal en calle Pasaje Valle Azul N° 510 de la ciudad de General Roca, intimado a sus acreedores a que presenten la verificación de sus créditos ante el síndico y domicilio mencionado hasta el día 20 de marzo de 2023 (Art. 14 inc.3 y 33 LCQ). Se informa asimismo que el día 30/04/2023 la sindicatura tiene plazo para presentar el informe individual (Art. 35 LCQ) y 24/05/2023 para el general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de Cinco días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).

Publíquese edictos por el término de cinco días en la forma dispuesta en el art. 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial, en el sitio web del poder Judicial (Ac. 04/2018- STJ), haciéndole saber que la publicación se realizara sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los primeros fondos que se obtengan para su abono. General Roca, 10 de abril de 2023. Fdo. Paula M. Salvagno, Secretaria y Coordinadora Subrogante OTICCA.

Edicto N° 12273

Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, secretaria única a cargo de la Dra. Ana Ganuza sito en calle Yrigoyen 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rubén Oscar Contisciani, DNI N° LE N° 05.467.275 para que comparezcan en autos "Contisciani, Rubén Oscar s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-02202-C-2022) con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 22 de Febrero de 2023.

Edicto N° 12123

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en calle J.J. Paso 167 PB de esta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Eduardo Héctor Ferrario, DNI N° 4.838.002, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Ferrario, Eduardo Héctor s/Sucesión - Sucesión Intestada" Expediente N° BA-01901-C-2022, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por tres días. San Carlos de Bariloche, 3 de Febrero de 2023.

Edicto N° 12261

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°3 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en calle J.J. Paso 167 P.B. de esta ciudad, cita por el término de 30 días -a contar desde la última publicación- a herederos y acreedores de Alvaro Del Villar, DNI 10.809.428 para que se presenten a estar a derecho en autos: "Del Villar, Alvaro s/Sucesión Testamentaria" BA-011106-C-2022, bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado. Publíquese por tres días. San Carlos de Bariloche, 22 de febrero de 2023.

Edicto N° 12202

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en calle J.J. Paso 167 P.B. de esta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Vanesa Ximena Campos Muñoz DNI N° 30.944.999, para que se presenten a estar a derecho en autos "Campos Muñoz, Vanesa Ximena s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: BA-01384-C-2022, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 13 febrero 2023.

Edicto N° 12291

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en calle J.J. Paso 167 P.B. de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Horacio Walter Semprini, DNI 12.280.296, para que se presenten a estar a derecho en autos "Semprini, Horacio Walter s/ Sucesión - Sucesión Intestada", Expediente N° BA-01983-C-2022 bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

Edicto N° 12206

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, en autos caratulados: "Dominguez, Ruben Dario C/ Marquez, Carlos Alberto Marcelo y Otra S/ Prescripcion Adquisitiva (Ordinario)", BA-08049-C-0000, cita y emplaza a eventuales herederos de Marquez Elida Maria Catalina DNI 1.301.662 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-2-C-424-14, para que comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra en el plazo de 31 días, opongan excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunte la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C. y de designar al Defensor Oficial que lo represente (art. 145 y 343 del CPCC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de Chubut y en un diario de amplia circulación en el lugar del último domicilio de la demandada. San Carlos de Bariloche, 13 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12240

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Leppert, Juan Rodolfo DNI 8.069.380 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Leppert, Juan Rodolfo s/Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: BA-01702-C-2022. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 16/02/2023.-

Edicto N° 12260

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Revythis, Vladimiro, DNI 93.531.577 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: Revythis, Vladimiro s/ Sucesion - Sucesión Intestada, BA-01039-C-2022. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 22 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12251

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Juan José Paso 167 P.B. de ésta ciudad, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Esteban Crisi DNI N° 24.304.676 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Crisi, Esteban s/Sucesión Ab Intestato "BA-00010-C-2023" bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 17 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12263

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental N° 11 del Bolsón, a cargo del Juez Sustituto Dr. Marcelo Muscillo, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Bernardini, con asiento de funciones en Ruta 40 esquina Juan B. Justo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Angel Rosales, DNI 10.168.205, en sus autos sucesorios "Rosales, Luis Angel s/Sucesión - Sucesión Intestada" (EB-00168-C-2022). El Bolsón, 21 de diciembre de 2022.-

Edicto N° 12250

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en calle J.J. Paso 167 P.B. de ésta ciudad, cita por el término de 30 días

a herederos y acreedores de Leonor Zulema Gonzalez, DNI F 2.945.796, para que se presenten a estar a derecho en autos "Gonzalez, Leonor Zulema s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. BA-02269-C-2022 bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.-

Edicto N° 12242

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Paola Bernardini, de la III Circunscripción judicial, Ruta Nacional 40 km 1917 (esq. Juan B Justo) cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por John, Leopoldo Federico, DNI N° 18.227.923 en sus autos sucesorios "John, Leopoldo Federico s/Sucesión - Sucesión Intestada" (Expte. n° EB-00147-C-2022). Publíquese edictos en el sitio web del Poder Judicial conforme acordada 04/2018 del STJ, y en el Boletín Oficial durante tres (3) días según art. 699 del CPCC. El Bolsón, 02 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12185

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de Alejandra Marcolini Rodriguez, sito en calle J.J. Paso 167 P.B. de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Romina Florencia Arias, DNI N° 23.992.594, para que se presenten a estar a derecho en autos "Arias, Romina Florencia s/ Sucesión Ab Intestato", Expte.: BA-00943-C-2022" bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 10 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12230

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Calabresi, Jorge Oscar, DNI 11165768 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: Calabresi, Jorge Oscar s/ Sucesión Intestada, BA-01431-C-2022. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 15 de febrero de 2023.-

Edicto N° 11619

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en Paso 167 P.B. de San Carlos de Bariloche, cita por el término de 30 días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. María Rosa Puca D.N.I. N° 16.446.396 para que se presenten a estar a derecho en autos caratulados "Puca, Maria Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: BA-18315-C-0000, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días. San Carlos de Bariloche, 01 de noviembre de 2022.-

Edicto N° 11854

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Venanti Emilio Enrique DNI 12.824.369 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Venanti, Emilio Enrique s/ Sucesión - Sucesión Intestada" BA-00345-C-2022. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 1 de diciembre de 2022.-

Edicto N° 12155

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Marcolini Rodriguez, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días (a contar desde la última publicación) a herederos y acreedores de Oscar Alfredo López Cabezas (DNI N° 94.153.570), para que se presenten a estar a derecho en autos "López Cabezas, Oscar Alfredo s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: BA-01774-C-2022, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días. San Carlos de Bariloche, 7 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12187

El Juzgado De Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, N° 11, a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto, Secretaría civil a cargo de la Dra. Paola Bernardini, de la III Circunscripción Judicial, Ruta Nacional N°40, km 191 (esq J.B.Justo), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jose Lorenzo Rua, DNI 7.396.161, en sus autos sucesorios "Rua, José Lorenzo S/ Sucesion - Sucesión Intestada" - Expte. N°: EB-00216-C-2022. Publíquese edictos en el Boletín Oficial durante tres (3) días. El Bolsón, 3 de febrero de 2023.-

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 2 Guillermo Gonzalez Sacco, hace saber a Marcela Fabiana Chacano, DNI N° 24.777.338, que en los autos caratulados "Chacano Marcela Fabiana s/ Denuncia Desaparición de Persona", N° MPFVI-03128-2022, se ha dictado resolución de archivo que reza lo siguiente: "Viedma, 08-02-2023.- Autos y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas "Chacano Marcela Fabiana S/ Denuncia Desaparición de Persona", N° MPF-VI-03128-2022, de trámite por ante esta Fiscalía N° 2, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo del suscripto.- Considerando: ... Resuelvo: I.- Desestimar la denuncia realizada por Marcela Fabiana Chaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, inc. 1° del C.P.P.- II.- Notificar en los términos del artículo 129 del C.P.P.- Firmado: Guillermo Gonzalez Sacco. Agente Fiscal.-

---●---

Edicto N° 12326

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21 de Villa Regina, de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaria Única a cargo por subrogancia de la Dra. Rocio I. Langa, con asiento en Av. General Paz N°664 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por el término de DOS (2) días a los presuntos herederos de la codemandada Sra. Mónica Muñoz, a presentarse en Autos: "Muñoz, Veronica Elizabeth C/ Silva, Rosa y Otros S/ Interdicto de Recobrar (Sumarísimo)" - Expte. N°: VR-62339-C-0000 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. La Providencia que así lo ordena dice: "Villa Regina, 09 de febrero de 2023 Agréguese la constancia de consulta acompañada. Téngase presente.- Siendo negativa la búsqueda de expedientes sucesorios a nombre de la codemandada Mónica Muñoz; conforme el art. 4 de la Ley 5273 y art. 146 CPCC modificado por el art. 2 de la Ley 5273; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/>) por dos días citándose a presuntos herederos de la misma por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts.145,146,147,343 y concordantes del C.P.C.yC.).- Dra. Natalia Costanzo Jueza Subrogante". Dra. Rocio I.Langa- Secretaria Subrogante- Villa Regina, 28 de febrero de 2023.-

---●---

Edicto N° 12052

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Santarelli, Angela Maria - DNI 5420505, para que comparezcan en autos: "Santarelli, Angela Maria s/ Sucesión - Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-02261-C-2022), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. Fdo. Gabriela Illesca. Secretaria Subrogante.-

---●---

Edicto N° 12331

La Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento de funciones en San Luis N° 853- 2° Piso de la ciudad de General Roca, Presidencia del Dr. Juan A. Huenumilla, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. María Magdalena Tartaglia, cita por el plazo de diez (10) días a los herederos del Sr. Fernández Víctor Hugo, a saber: Fabiola Alejandra Fernandez, Erica Andrea Fernandez y Diego José Fernandez sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge superviviente Elvira Estela Bahamondes, y -por derecho de representación del heredero fallecido (hijo) Hugo Edgardo Fernandez- a Mariana Erica Fernandez, Sebastian Agustín Fernandez y Hugo Emmanuel Fernandez a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez Claudio Enrique C/ Fernández Víctor Hugo y Fernández Diego José S/ Ordinario (I) (Expediente N° RO-05174-L-0000)", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPCyC). Publíquese por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial.

Las providencias que ordenan el presente en su parte pertinente dicen: "General Roca, 24 de Noviembre de 2022... Con relación a Fernández Víctor Hugo, advirtiendo la denuncia de fallecimiento efectuada por quien sería la ex-esposa, se procedió a consultar el Registro de Juicios Universales de la Página Web del Poder Judicial de Río Negro, del cual surge que se ha iniciado la sucesión del mismo bajo el expediente caratulado "Fernandez Victor Hugo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte N° RO-70168-C-0000), en el cual se ha dictado Sentencia Declaratoria en fecha 18/11/2022, declarando como herederos a: Fabiola Alejandra Fernández, Erica Andrea Fernández y Diego José Fernández sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge supérstite Elvira Estela Bahamondes. Y que por derecho de representación del heredero fallecido (hijo) Hugo Edgardo Fernandez le suceden sus nietos Mariana Erica Fernandez, Sebastian Agustín Fernandez y Hugo Emmanuel Fernandez. - En virtud de ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días, emplazando por el plazo de diez (10) días a los herederos de Fernández Víctor Hugo (nombrados precedentemente) a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de decretarse la rebeldía y tener por constituido domicilio legal en los estrados del Tribunal.-" Fdo. Dra. María del Carmen Vicente -Presidenta.-; "General Roca, 27 de febrero de 2023. Advirtiendo que por un error involuntario se consignó un apercibimiento erróneo en el penúltimo párrafo de la providencia de fecha 24/11/2022 - publicada en fecha 28/11/2022- procédase a rectificar la misma donde dice: "En virtud de ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días, emplazando por el plazo de diez (10) días a los herederos de Fernández Víctor Hugo (nombrados precedentemente) a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de decretarse la rebeldía y tener por constituido domicilio legal en los estrados del Tribunal." debiendo leerse: "En virtud de ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días, emplazando por el plazo de diez (10) días a los herederos de Fernández Víctor Hugo (nombrados precedentemente) a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPCyC)." Fdo. Dr. Juan A. Huenumilla - Presidente.-

Secretaría, 28 de febrero de 2023.

Dra. Maria Magdalena Tartaglia, Secretaria.-

-----●-----

Edicto N° 12335

La Dra. Andrea Tormena, Jueza de Familia, a cargo de la Unidad Procesal de Familia N°16, Secretaría a cargo de la Dra Carolina Gaete, con asiento en el Edificio Ciudad Judicial sito en calle San Luis N° 853 Piso 4° de la ciudad de General Roca, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en los autos caratulados "Carrasco Fabiana Alejandra C/ Fasano Luis Daniel s/ Filiación (f)" (Expte. N° RO-25294-F-0000) cítese al Sr. Luis Daniel Fasano D.N.I. N° 23.648.071 por el término de 10 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días.

General Roca, 28 de febrero de 2023.

Se encuentra exento del pago de arancel por tramitar con Patrocinio Letrado del Defensor Oficial.-

-----●-----

Edicto N° 11915

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, Secretaria Única por subrogancia legal a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, con asiento de funciones en Avda. General Paz N° 664 de la ciudad de Villa Regina(R.N.), cita en emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angeli, Aldo Miguel D.N.I. M.7.579.528, en autos: "Angeli, Aldo Miguel s/ Sucesión Intestada" Expte. N°: VR-00102-C-2022. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por TRES DÍAS; citándose a herederos y acreedores por treinta días. Dra. Rocío I. Langa. Secretaria Subrogante. Villa Regina, 7 diciembre de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 12013

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Noelia Del Carmen Venegas Retamales, DNI N° 92.270.292 para que comparezcan en autos "Venegas Retamales, Noelia del Carmen s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-02194-C-2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 20 de diciembre de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 12128

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez subrogante de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, con asiento en calle Laprida N° 292 - 3er. nivel, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, cita, llama y emplaza a Delia Raquel Villanueva, Juan Carlos

Esteban Vichich, Nelda Salomé Vichich y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir con Nomenclatura catastral 18-1-A-391-10, inscrita al T° 385, F° 225, Finca 15291, para que en el término de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "Fernández, Sonia María y Otros C/ Vichich, Nelda Salome y Otros S/ Ordinario - Usucapión", Expte N° VI-02260-C-2022. Publíquese por dos (2) días. Fdo. María Eugenia Gutierrez Elcarás - Coordinadora Subrogante OTICCA. Viedma, 3 de febrero 2023.-

---●---

Edicto N° 12236

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N°9, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez con asiento en San Antonio Oeste- sito en Sarmiento 241-de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carmona Francisco DNI: 7.391.211, en autos "Carmona Francisco s/Sucesión- Sucesion Intestada" Expte N°: SA-00166-C-2022, para que en el plazo de (30) días lo acrediten.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial Provincial, por un (1) día. San Antonio Oeste, 15 de febrero de 2023.-

---●---

Edicto N° 12305

Dr. Diego de Verglio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N° Uno, sito en calle Yrigoyen 387 1º Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única a cargo de la Dra. Dania G. Fuentes, cita y emplaza a los herederos universales y/o particulares de la Sra. Nélica Estela Gabetti (DNI 4165048) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, NC: 03-1-H-629-19 ubicado en calle 9 de Julio N° 732, Lote 5b Mza 43 de la Ciudad de Cipolletti, inscripto en el T° 384 F° 65, Finca 88966, para que en el término de Diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho en autos "Narvaez Isabel Irene C/ Sucesores de Gabetti y Gil Francisco Mario y Otro S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" - Expte. N°: CI-08299-C-0000, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por Dos (2) días. Cipolletti, 24 de febrero de 2023.-

---●---

Edicto N° 12135

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1º Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Isabel Ortiz, DNI 1.899.076 y del Sr. Argentino Americo Ortiz - DNI 11.503.245, para que comparezcan en autos "Ortiz, Argentino Americo y Ortiz, Isabel s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-02451-C-2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 3 de febrero de 2023.-

---●---

Edicto N° 12316

Dra. Verónica I. Hernández, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 9 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones) secretaria única a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, sito en calle San Luis 853, 2do Piso de la ciudad de General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Norma Amalia Baeza - DNI. N° 5.409.288, en autos caratulados "Baeza, Norma Amalia S/ Sucesión Intestada" Expte. N° RO-00669-C-2023. Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 27 de febrero de 2023. Fdo. Sofía L. González-Jefa de División-Subcoordinadora Subrogante Oticca Roca.-

---●---

Edicto N° 11950

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, Secretaria Única, por Subrogancia Legal a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, con asiento de sus funciones en Av. General Paz N° 664 de la ciudad de Villa Regina (R.N.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Calvo, Adrian Horacio, DNI 17.878.431, en autos: "Calvo, Adrian Horacio s/ Sucesión Intestada" Expte: VR-00192-C-2022. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días. Dra. Rocio I. Langa. Secretaria Subrogante. Villa Regina, 15 de diciembre de 2022.-

Edicto N° 12304

El Dr. Julián H. Fernández Eguía, Juez Subrogante de Primera Instancia de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292 -3 nivel- de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, cita y llama al Sr. Matías Nicolás Torres, DNI 34.221.015, para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensora de Ausentes en autos caratulados: "Paredes, Diego Daniel C/ Torres, Matías Nicolás S/ Monitorio - Ejecutivo" - Expte. N°: VI-00855-C-2022. Publíquese por 1 (un) día.-

Viedma, 24 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12175

El Dr. Mariano Alejandro Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita por treinta días (contados desde la última publicación) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fernández, Ana Lía - DNI 6155650, para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.) en autos: "Fernández, Ana Lía s/ Sucesión - Sucesión Intestada" BA-01102-C-2022. Publíquese edicto por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 9 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12297

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Rosa Luisa Vespri, DNI N° F 1.778.855 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Vespri, Rosa Luisa s/Sucesión - Sucesión Intestada". Expte. N° BA-01420-C-2022. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 24 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12186

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 5 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría a mi cargo, sito en calle Juramento 190 4º piso de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Alicia Verónica Curapil, DNI N° 13.873.125, para que se presenten a estar a derecho en autos "Curapil, Alicia Verónica s/Sucesión Intestada" BA-01728-C-2022. Publíquese por 1 día. San Carlos de Bariloche, 10 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12299

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 5, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Juramento 190, 4to. piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, secretaria única a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, en autos: "Pedre, Alberto s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. Nro. BA-29871-C-0000, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Alberto Pedre, DNI Nro. 4.002.376, para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).- Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial. San Carlos de Bariloche, 24 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12253

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Rafael Henkel, DNI 10.985.890 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Henkel, Rafael s/ Sucesión Intestada" BA-00476-C-2022. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 17 de febrero de 2023.-

Edicto N° 12313

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro.5, sito en Pasaje Juramento 190, piso 4to. Bariloche - Provincia de Río Negro, Secretaria Unica a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman Provincia de Río Negro, cita y emplaza por por treinta días (contados

desde la última publicación) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (Roberto Dante Tula -DNI 7.390.597- y María Pía Candéago -DNI 4.384.139-), para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.) en autos: "Tula, Roberto Dante y María Pía Candéago S/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: BA-00146-C-2023. Publíquese un día en el Boletín Oficial. San Carlos de Bariloche, 27 de Febrero de 2023.-

- - - ● - - -

Edicto N° 12050

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaria Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en Juramento 190, 4to Piso de Bariloche, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Bustamante, Armando, DNI 13.614.266, para que hagan valer sus derechos en autos: "Bustamante, Armando s/ Sucesión Ab Intestato. Expte. N° BA-27301-C-0000" (art. 2340 C.C.C.). Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial. San Carlos de Bariloche, 26 de Diciembre de 2022.-

- - - ● - - -

Edicto N° 12314

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Jerónimo Luis Romero, DNI 14.246.463 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Romero, Jerónimo Luis s/ Sucesión" - Expte. N°: BA-01616-C-2022". Publíquese edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 27 de febrero de 2023.-

- - - ● - - -

Edicto N° 10976

La Dra. Laura Mónica Clobaz, Jueza a cargo del Juzgado de Familia Nro. 10 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Gallardo 1299 de San Carlos de Bariloche, Secretaria Unica a cargo del Dr. Maximiliano Chale, en autos caratulados "Sisterna Caullan, Yuliana Estefanía C/ Sisterna, Oscar Gustavo S/ Solicitud de Cambio de Apellido (f) (Digital), (Expte. Nro. 05852/22), cita por edictos a los terceros interesados en relación al cambio de apellido solicitado por Yuliana Estefanía Sisterna Caullan, DNI N° 41.620.939, a fin de a hacerles saber que podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese una vez al mes por el lapso de dos meses. San Carlos de Bariloche, 25 de agosto de 2022.-

REMATES

Edicto N° 12329

El Dr. Nelson Walter Peña - Presidente, de la Cámara del trabajo N° 1, secretaria a cargo de la Dra. Marcela B. López, sito en calle San Luis N° 853, de la ciudad de Gral. Roca de la 2° Circunscripción Judicial de Río Negro, comunica por UN día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial en autos: "Sasso Néstor Omar C/ Moreno Dora Leticia S/ Ordinario (l) Expte. N° A-2RO-1521-L1-17 DNI. 23.484.358 Y 20.690.109, Que el Martillero Susana Beatriz Pospísil, Cuit. 27-14169006-5, Rematara: Fiat Siena FLP ELX 1.4 Benzi, Motor Fiat: 178F30118401767, Chasis Fiat N°8AP17218K92014750, Dominio HQN 812, en buen estado de uso y conservación sin batería. Deudas. Rentas 11/2009 al 10/2022 \$ 48.677,19. Fecha y Lugar de Subasta: 13 de Marzo de 2023 a las 11,30 en Calle Sgto Cabral N° 268, de Gral. Roca, El que resultare comprador en la subasta de los bienes a rematar, deberá hacerse cargo de todos los impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que queda firme el auto de aprobación. - Y de todos los gastos para el traslado del mismo. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Señá 30% a cargo del comprador sujeta a aprobación judicial, quién deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, Venta sujeta a aprobación judicial. Solicitar informes al martillero TEL: 0298-154416380. mail: pospilsu@gmail.com . Gral Roca, 28 febrero de 2023.-

- - - ● - - -

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/03/2023 a partir de las 10hs. bajo la modalidad online,

el siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de marzo de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Bernedo Marcelo Gabriel; FIAT MOBI (326) 1.0 EASY /2017; Dominio AC129XB; Base \$1.600.000- Vazquez José Miguel; FIAT Palio Weekend Adventure 1.6 / 2013; Dominio MWW335; Base \$960.000 -.De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informe de dominio, grabado de autopartes y cristales a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 24/03 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/02/2023 -

Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional. -

Edicto 12308

"Ortega Calixto Modesto Y Fuentes Delia S/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: RO-45210-C-0000 Edictos de Remate: La Dra. Verónica Hernandez, Jueza Titular a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil n° 9, Secretaria Única a cargo de la Dra. Romina Zilvestein, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativo – OTICCA – a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, Secretaria y Coordinadora Subrogante, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, hace saber por 1 días en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, ambos de la Pcia. de Río Negro, que en autos: "Ortega, Calixto Modesto y Fuentes, Delia S/Sucesión Ab Intestato", (Expte. PUMA n° RO-45210-C-0000), el Martillero Público Julio E. MALNIS procederá a vender en pública subasta el día jueves 23 de marzo de 2023 a las 10:00 horas en el domicilio de calle J. F. Kennedy n° 2.202 (esquina c/calle Salta – local Re.Ju.Pen) de la Ciudad de General Roca, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, el inmueble ubicado en calle ITALIA N° 351 de la ciudad de General Roca, que se identifica como Parcela 21 De La Manzana 362, Nom. Cat. 05-1-K-362-21, inscripto en el RPI de la Pcia., al T° 382, F° 65, Finca 29972 que mide: 10,00 m. en su frente al Oeste sobre calle Italia y contra frente Este, por 25,00 m. en sus lados al Norte y Sur, con Superficie de 250,00 m2., en el cual se encuentran edificadas en materiales tradicionales: al frente sobre calle Italia una vivienda compuesta por 2 dormitorios, baño, cocina-comedor-living y, un local comercial con baño que ocupan 84,00 m2., y al fondo una habitación amplia con cocina-comedor y baño de 40,00 m2. Superficie total edificada: 124,00 m2. Estado de conservación y mantenimiento: malo. Servicios: agua potable de red, gas natural de red, energía eléctrica, cloacas, teléfono, cable, acceso, sobre cinta de pavimento flexible. Estado De Ocupación: Desocupado. Condiciones de Venta: Base: u\$s 80.000, en efectivo, al contado y al mejor postor. Señal: 10 %, Comisión: 3 % (Art. 27 Inc. A Ley G N° 2051). Ventas sujetas a aprobación Judicial. El que resulte adquirente deberá hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales desde el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (art. 572 CPCyC), siendo además cargo del adquirente los restantes tributos que debieren corresponder por la venta (sellos, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de trámite necesarios para la inscripción del bien bajo su titularidad y, deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio de asiento del Tribunal actuante (art. 40 del CPCyC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 133 del CPCyC, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (Cinco) días de notificada la aprobación del remate. En el caso de adquisición en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75 %), es decir: u\$s 60.000. Sí, durante la media hora siguiente tampoco hubiera oferentes, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50 %), es decir: u\$s 40.000. Sí, no obstante, faltaren postores dentro de los 15 minutos siguiente, se suspenderá la subasta. Para el caso de que en el acto del remate alguno de los posibles adquirentes no cuente con dólares billetes y pretenda abonar en pesos moneda de la Rep. Arg., se tomará la cotización del DÓLAR MEP tipo vendedor al día de la subasta de la información extraída de la publicación virtual de Ámbito Financiero (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-mep-html>). Disposición: Art. 4to. Res. Gral. N° 745/99 AFIP: Calixto Modesto Ortega L.E. n° 1.599.926, Delia Fuentes D.N.I. n° 9.954.825, Malnis, Julio Enrique CUIT n° 20166448418. Profesionales Intervinientes: Dres. Leandro Zacarías y Luis Veuthey. Exhibición: miércoles 22 de marzo de 2023 de 10 a 12:30 horas previa consulta al Martillero al teléfono 2984527360. Secretaria, a los 27 días del mes de febrero de 2.023. Fdo. Paula Mariel Salvagno – Secretaria – Coordinadora Subrogante OTICCA. -

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

CONSULTEC S.A.S.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N°191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "CONSULTEC Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Echegoyen Nestor Marcelo, D.N.I. N° 13.601.128, C.U.I.L. 20-13601128-7, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1960, casado con Antiman Silvia Maria Antonieta D.N.I. N° 14.043.736, con domicilio en Fernando Fader N° 173, Barrio San Ignacio del Cerro, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, de profesión Ingeniero Electricista, y Lamela Paula Andrea, D.N.I. N° 22.012.265, C.U.I.L. 23-22012265-4, argentina, nacida el 08 de Junio de 1971, casada con Pedranti Aquiles D.N.I. N° 13.204.908, con domicilio en Caviahue N° 266, Piso 4 Dpto B, Area Centro, de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, de profesión Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de Febrero de 2023.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: En Don Bosco N° 775, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Planificación, desarrollo, ejecución y operación de emprendimientos de energía para producción (Eólica, Solar, Hidroeléctrica, Geotérmica y Biomasa), transmisión o distribución de energía eléctrica;

2) Venta, compra, alquiler o distribución de toda clase de máquinas, software e implementos relacionados con la energía; 3) Asistencia técnica de ingeniería electromecánica y civil en contratos de construcción, operación y mantenimiento de infraestructura de energía; 4) Estudios de eficiencia energética y Auditorías energéticas; y 5) Estudios de impacto, Auditorías, Diagnósticos y Planes de gestión ambiental.

e) Plazo de Duración (determinado): Noventa y nueve (99) años.

f) Capital Social y aporte de cada socio: El Capital Social es de pesos ciento treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 135.486) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Echegoyen Nestor Marcelo, suscribe la cantidad de sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Lamela Paula Andrea, suscribe la cantidad de sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

g) Administración, representación y fiscalización: estara a cargo de una o mas personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como Administrador titular a: Echegoyen Néstor Marcelo, D.N.I. N° 13.601.128, y como Administradora Suplente a: Lamela Paula Andrea, D.N.I. N° 22.012.265.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Septiembre de cada año.

Cipolletti, 27 de Febrero de 2023.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

LWH S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "LWH Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socia: Sra. Carta, Elba Cristina, D.N.I. 20.095.027, C.U.I.T 27-20095027-0, de nacionalidad Argentina, nacida el 10 de Enero de 1968, profesión: Empresaria, estado civil: Divorciada, con domicilio en Fulmar 3111, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro

b) Fecha del instrumento de Constitución: 14 de Febrero de 2023.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Medioevo 2923, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte y (l) Servicios Empresariales.

e) Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años.

f) Capital Social y aporte de cada socio: Capital: El Capital Social es de \$135.486,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Con 00/100), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (Pesos uno con 00/100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Carta, Elba Cristina, suscribe la cantidad de 135.486 (Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración y Fiscalización: Designar Administradora titular a Carta, Elba Cristina. Administradora suplente a Chamorro, Gladys Noemí, D.N.I. 18.671.115, C.U.I.T 27-18671115-2, de nacionalidad Argentina, nacida el 22 de Octubre de 1967, profesión: Empleada, estado civil: Casada, con domicilio en Padre Michi 211, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. La representación legal de la sociedad será ejercida por las administradoras designadas de forma indistinta. La duración en el cargo es indeterminada. Las notificaciones deberán ser enviadas a Medioevo 2923, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

h) Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados en el punto anterior.

i) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Ciudad de San Carlos de Bariloche, 15 de Febrero de 2023.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

ACTAS

EL CAFIE S.A.S.

(Cambio de Autoridades y Sede Social)

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio sito en calle Viedma nro. 191, de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del artículo 10 y modificatorias de la Ley 19550, publicar en el Boletín Oficial por (1) un día, el acta de asamblea de accionistas de fecha 14 de Octubre de 2022, de la Sociedad denominada 'EL CAFIE S.A.S.', por la que se trató la transferencia del 100% de las acciones que poseía el Sr. José María Querci, a la Sra. Carolina María de Lourdes Cabezas Vargas, es decir la cantidad de 77.880 acciones. Asimismo se aprueba el cambio de directorio designado: a la Sra. Cabezas Vargas Carolina María de Lourdes, DNI 28.705.019, como Administrador Suplente.-

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Cipolletti, 17 de febrero de 2023.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

SICARIO S.R.L.

(S/Cesión de Cuotas y Cambio de Domicilio)

El Dr. Matias Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas y Titular del registro Público de Comercio, sito en calle Juramento 163 – PB- de San Carlos de Bariloche, de acuerdo con los términos del Art.10 y modificatorios de la Ley 19550, la publicación en Boletín Oficial, por 1(un) día, de la de la Cesión de

Cuotas sociales y modificación de contrato social de "SICARIO S.R.L.", conforme Contrato de cesión de cuotas sociales efectuada por Instrumento privado del 7/12/2022, Jose Luis Scifo, argentino, DNI. 14.819.335, comerciante, soltero, Dom: calle Oncativo 546, Ramos Mejia, Pdo, de La Matanza, Bs.As, en adelante EL Cedente y Valeria Silvina Rosenthal, arg, DNI. 24.977.570, CUIT 27-24977570-9, arquitecta, divorciada de sus primeras nupcias de Pablo José Muller, domiciliado en Moldes 2556-8°Piso F-Bs.As.-en adelante La Cesionaria, Dicen: El Cedente Vende, Cede y Transfiere a Favor del Cesionario, y este acepta de conformidad, la cantidad de 33 cuotas sociales nominativas, no endosables, de \$1000 valor nominal cada una del Capital de la referida sociedad que se hallan totalmente suscriptas e integradas.- Precio: \$ 33.000.- Luego de la presente cesión el Capital Social queda integrado de la siguiente manera: Hernán Ezequiel Rosenthal, 67 cuotas sociales y para Valeria Silvina Rosenthal, 33 cuotas sociales. Jose Luis Scifo se desvincula totalmente de la sociedad.-Se hace saber que las oposiciones serán deducidas en el plazo de 10(diez) días hábiles a partir de la publicación del Edicto.-

San Carlos de Bariloche, de 2023.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

---●---

TRANSPORTE PS SRL
(Modificación de Contrato Social:
integración de la sociedad
y designación de socio gerente)

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena de acuerdo a los términos del art. 10 de la Ley 19.550 la publicación en el boletín oficial, por un (1) día del acta de reunión de socios de fecha 15 de diciembre 2022, de la sociedad denominada "TRANSPORTE PS SRL.

Mediante las citada acta de Reunión de Socios, los Sres. Juan Manuel Case, DNI 23.289.698, Cristian Omar Melonari, DNI 24.765.980 y Oscar Ricardo Bertuline Alveal, DNI 93.422.191, quienes representan el ciento por ciento del capital social, y la Sra. Patricia Beatriz Sánchez, DNI 22.475.896, se reúnen a efectos de la modificación del contrato social y la integración de la persona jurídica y designación de autoridades.

De conformidad con el contrato de cesión de cuotas partes celebrado el día 5 de diciembre de 2022 entre el Sr. Oscar Ricardo Bertuline Alveal (cedente) y la Sra. Patricia Beatriz Sánchez (cesionaria) el Sr. Bertuline Alveal cedió la totalidad de sus cuotas partes a la Sra. Sánchez. Como resultado de la presente cesión el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad.

En razón de ello, se acuerda que la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000), en efectivo. El Capital Social se divide en doscientas (200) cuotas sociales, de pesos cien (\$100) cada una; suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: la Sra. Patricia Beatriz Sánchez, ciento sesenta (160) cuotas sociales equivalentes a pesos dieciséis mil (\$16.000), es decir el ochenta por ciento (80%) sobre el capital social; el Sr. Juan Manuel Case, veinte (20) cuotas sociales equivalentes a pesos dos mil (\$2.000), es decir el diez por ciento (10%) sobre el capital social y el Sr. Cristian Omar Meionari, veinte (20) cuotas sociales equivalentes a pesos dos mil (\$2.000), es decir el diez por ciento (10%) sobre el capital social. El capital social podrá aumentarse por decisión unánime de los socios, manifestada en una reunión social convocada al efecto".

Asimismo en dicha reunión se resolvió designar nuevo socio Gerente, con motivo de la renuncia del Sr. Oscar Ricardo Bertuline Alveal y se designó como única socia gerente a la Sra. Patricia Beatriz Sánchez, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la sede social de la sociedad.

En razón de ello, la cláusula Octava del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: "Octava: La administración de la sociedad estará a cargo del gerente, y a dicho fin se designa a la Sra. Patricia Beatriz Sánchez, quien revestirá la representación legal de la sociedad. Para obligarla será necesaria la firma de la Gerenta titular, anteponiendo el sello social y su carácter. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removida si mediare justa causa. Designase Gerente Suplente al Sr. Juan Manuel Case, para que actúe en caso de vacancia, ausencia o cualquier otro impedimento de la gerenta titular. En caso de renuncia, vacancia o cualquier otro impedimento de la Gerenta Titular o Gerente suplente la reunión de socios convocada a esos efectos designará el o los reemplazantes".

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

San Carlos de Bariloche, febrero 2023.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

El Dr. Frosini Federico, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público sito en calle Viedma N° 191, de la ciudad de Cipolletti, ordena publicar en el Boletín Oficial y diario por un (1) día, del Expediente N° 2401/22, mediante el cual tramita la Matriculación de Martillero y Corredor Publico del Sr. Dolz Andrés Sebastian.

Se hace saber que las oposiciones al Sr. Dolz Andrés Sebastian, D.N.I. 26.603.165, con domicilio en calle Maestro Espinosa Nro 3143, Lote 57, Barrio Los Patricios II, de la Localidad de Cipolletti, de la provincia de Río Negro; deberán ser deducidas dentro del plazo de (10) diez dias a contar de la publicación del edicto.-

Cipolletti, 09 de Noviembre de 2022.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

---●---

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas titular del Registro Público Sito en calle Juramento N°163 Planta Baja, ordena la publicación en el Boletín Oficial y en Diario: El Cordillerano por un día, que se tramita la inscripción como (Corredor-Martillero)de la Señora Jimena Cotta, DNI 25.916.851, Domicilio Bolivia 191 de la localidad de Dina Huapi, Bariloche, Río Negro, Argentina

Se hace saber que las oposiciones de ley se deben realizar ante la Inspección Reg. de Personas Jurídicas dentro del plazo de diez (10) días a contar de la publicación. Bariloche.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA POPULAR PABLO NERUDA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria en termino, que esta Asociación realizara el día: 30-03-2023, a las 19,00 horas, en la calle French N° 236 del barrio Zatti de la ciudad de Viedma.-

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura del acta anterior.
- 2º.- Razones de la convocatoria.
- 3º.- Designar dos socios para refrendar con el secretario y presidente el acta de Asamblea
- 4º.- Consideración y aprobación de las Memorias, Balance e informes de la Comisión. Revisadora de Cuentas de los ejercicios contables cerrados al 31-12-2022.
- 5º.- Informes de las actividades que se desarrollaron en el transcurso del año.
- 6º.- Fijación del importe de las cuotas societarias.

Nahuelcheo Mirta, Presidente - Deborath Ayelef, Secretaria.-

---●---

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Río Negro, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22º y 23º de su Estatuto Social, convoca a los matriculados a la Asamblea General Ordinaria de Matriculados para el 31 de marzo de 2023, a las 09:00 hs en el salón de reuniones del A.P.J.A.E. calle Irigoyen 364, de la ciudad de Cipolletti, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Punto 2. Análisis, consideración y aprobación de la gestión cumplida por el Comité Ejecutivo en el último ejercicio. Lectura, consideración y aprobación del Balance Anual y Cuadro de Resultados por el período cerrado al 31 de diciembre de 2022.

Punto 3. Consideración y aprobación del Presupuesto para el año 2023.

Punto 4. Consideración y aprobación de los nuevos montos de tasas y aportes ordinarios y extraordinarios, según lo previsto en el Artículo 79º del Estatuto Social.

Punto 5. Consideración de los montos para la matriculación y/o su renovación anual establecida desde el 1 de enero de 2023 por Resolución N° 21/2022, según lo previsto en el Artículo 56º del Estatuto Social.

Agrim. José Claudio Isaac, Presidente - Agrim. Carlos Alberto Jérez, Secretario.-

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS
DEL PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a la/os señora/es socia/os a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2023, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "ZOOM", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 115/20 dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro.
- 2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
- 3) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 2022, su estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, informe del órgano de fiscalización, inventarios, memoria, anexos, notas complementarias, y certificación contable.
- 5) Consideración Reforma del Estatuto Social.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: 3circunscripcion@magistradosrn.org.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia".

Andrea Tormena, Presidenta – Verónica Rodríguez, Secretaria.-

ASOCIACIÓN CIVIL PROTECTORA DE ANIMALES
DE FERNÁNDEZ ORO (APAFO)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que esta Asociación realizara el día 31 de marzo del 2023 a las 20:30 horas, en calle, Los Juncos 811 de la Localidad de General Fernández Oro.

ORDEN DEL DÍA

- 1º Designación de dos socios para refrendar el Acta de asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2022.-

Marina Marini, Presidenta.- Clara María Ugarte, Secretaria.-

CLUB DE LEONES DE ALLEN
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que se realizará el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 20:00 horas en su sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea junto a Presidente y Secretaria.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de los Estados de Recursos y Gastos, Memorias Anuales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos N° 17, 18 y 19 finalizados el 30 de junio de 2020, 30 de junio de 2021, y 30 de junio de 2022, respectivamente.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Actualización de la cuota social.

(Art.31° del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reformas de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto).

Inscripción al "Programa de Fortalecimiento Institucional" N°: 970 – Código: RCPWHF

Luciano Sagripanti, Presidente - Silvia Camponovo, Secretaria.-

---●---

LIGA INDEPENDIENTE DE FÚTBOL VALLE MEDIO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Liga Independiente de Fútbol Valle Medio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a los clubes asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará al aire libre el día 31 de marzo de 2023, a partir de las 17,00 horas en el local de la Institución de la calle Belgrano s/n. de Luis Beltrán, y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de dos asociados, para refrendar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.

Punto 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Punto 3) Elección de ocho (8) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la comisión directiva por el término de un año.

Punto 4) Elección de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente para integrar la comisión revisora de cuentas y por el término de un año.

Punto 6) Informe del tribunal de penas.-

Oscar J. Zweedyk, Presidente - Mario Ibarra, Tesorero - Víctor N. Muñoz, Secretario.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS DE GUERRA CONTINENTALES

MALVINAS ARGENTINAS

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), que esta Asociación Civil realizará el día 29 de Marzo del 2023, a las 20 horas, en su sede ubicada en ESPAÑA 1420, de la Localidad de Cipolletti.

ORDEN DEL DÍA

1°.- Razones de la convocatoria fuera de término.

2°.-Designación de dos Socios para refrenar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3°.- Consideración y aprobación de la Memoria y Estado de recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2021 (fuera de término) y 31 de Diciembre de 2022 (en término).-

4°.- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

*Incluidas en el Plan de Fortalecimiento Institucional.-

Oscar Abojer, Presidente.-

---●---

MUTUAL EMPLEADOS PÚBLICOS UNIDOS POR EL CAMBIO DE RÍO NEGRO " MEPUC "

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Viedma (R.N), 02 de Marzo del 2.023

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de los Empleados Públicos Unidos por el Cambio de Río Negro " MEPUC ", en uso de las facultades conferidas por ley, de las disposiciones estatutarias en vigencia, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) de esta Mutual para el día 04 de Abril del 2.023 a las 18:00 horas en sede de la Mutual, sita en Roca N° 179 de la ciudad de Viedma, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos asociados para suscribir Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2- Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Contable del Ejercicio Económico Financiero N° 8 de esta Mutual, cerrado al 31 de diciembre del 2.022, Informe de la Junta Fiscalizadora e informe del auditor del ejercicio a lo requerido por la autoridad Nacional de Aplicación.
 - 4- Informe Consejo Directivo de lo actuado en el presente año.
 - 5- Renovación del Consejo Directivo por finalización de Mandatos.
 - 6- Renovación de Junta Fiscalizadora por finalización de Mandatos.
- La asamblea se regirá por las disposiciones estatutarias vigentes . -
Oscar Cader, Presidente - Marcelo Lang, Secretario. -

- - - • - - -

ASOCIACIÓN CIVIL DE FUTBOL
INFANTO JUVENIL LUNA PARK
Asamblea General Ordinaria
Fuera de Término

La Asociación Civil de Futbol Infanto Juvenil Luna Park, en cumplimiento de establecido por el Estatuto Social en su Art. N° 28, llama a Asamblea General Ordinaria fuera de término, para el día 20 de Marzo de 2023, a las 20:30 horas, en la Calle Los Colihues N° 557 de San Carlos de Bariloche, para tratar temas, según siguiente detalle:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designar a dos Socios para refrendar el Acta , junto al Presidente y Secretario,
- 2- Aprobar la Memoria y Balances del Ejercicio cerrados al 30 de Abril de 2022 certificados por C.P.C.E. de la Provincia de Río Negro.
- 3- Elección total de miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.
- 4- Elección total de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

La Asamblea se celebrara válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la presente convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Leonel Barria, Presidente.- Lorena Cerda, Secretaria. -

- - - • - - -

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY
CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria
Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de marzo de 2023 a las 16:00 o 17:00 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, la cual se realizará de forma mixta. De manera presencial en el Salón de usos múltiples del Hangar de Arelauquen Golf & Country Club S.A., Ruta 82 S/N, San Carlos de Bariloche; y en modalidad a distancia mediante la plataforma digital "ASAMBLEAR" la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital para considerar los temas propios de dicha asamblea, según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Ordinaria

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 22, iniciado el 1 de noviembre de 2021 y cerrado el 31 de octubre de 2022.
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en el ejercicio N° 22.
4. Renovación del 50% (3 miembros) del Directorio.
5. Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio.
6. Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos.

7. Consideración de aporte a la Fundación Arelauquen.
8. Autorizaciones.

Asamblea Extraordinaria

1. Modificación del artículo 14 del Estatuto Social.
2. Modificación de los artículos 5.3.1.1 - 7.15 - 15.1 del Reglamento Urbano y de Edificación.
3. Incorporación del inciso 1 a 6 del artículo 5.3.1.1 del Reglamento Urbano y de Edificación.
4. Modificación del artículo 1.22 del Reglamento de Convivencia.
5. Modificación del artículo 6 del reglamento de comisiones.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea hasta el 27/03/2023 inclusive, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se enviará junto con la documentación de la asamblea el acceso a un formulario electrónico para que cada accionista que desee participar en dicha asamblea complete y envíe a la administración de la sociedad para confirmar su participación antes de la fecha mencionada. Cabe aclarar que, en el caso de participación por medio de un mandatario, el modelo de notificación a cumplimentar se adjuntará con la documentación de la asamblea, pero en este caso deberá ser impreso, firmado por el poderdante y la firma requiere certificación de forma bancaria, judicial o notarial tal como establece el artículo 239 de Ley de Sociedad Comerciales. En todos los casos siempre se dará acuse de recibo de la inscripción recibida.

Se pone en conocimiento de los accionistas que la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico según el esquema desarrollado en el párrafo anterior. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.

Carlos Burgoa, Apoderado.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA NAHUELQUEN
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), que esta Asociación realizará el día 26 de Marzo del 2023, a las 19 horas, en su sede ubicada en calle Esquiú 200 Viv. Entrada 18- Dpto 166, de la localidad de Allen.-

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2º.-Designación de dos Socios para refrenar el Acta de la Asamblea.
- 3º.-Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre del 2022.-
- 4º.-Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas-
Currin Alfredo, Presidente.-

PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Victoria Popular

La Mesa Ejecutiva de la Junta Provincial del Partido Victoria Popular informa que los Tribunales Electoral, Cuentas y Conducta han quedado constituidos de la siguiente manera :

Tribunal Electoral:

Titulares

- 1º Canullan Nahuelcheo Yanina Lorena DNI 24.648.232
- 2º Carcamo María Emilia DNI 30.875.117
- 3º Riquelme Edith Noemí DNI 18.658.663

Tribunal de Cuentas:

- 1º Rousiot Rodrigo Damián DNI 35.591.515
- 2º Fernández Néstor Fabián DNI 25.929.263
- 3º Ljumber Daniel DNI 29.280.416

Tribunal de Conducta:

Titulares

- 1º Muená María DNI 26.867.602
 2º Leyes Adriana Patricia DNI 20.008.334
 3º Urrutia Magdalena Beatriz DNI 16.692.512
 4º Sepulveda Erica del Carmen DNI 23.001.129
 5º Elida Susana Jaque DNI 20.934.714

Osvaldo Enrique Muená, Presidente P.V.P.

--oOo--

Partido Comunidad Organizada

ACTA CONGRESO

A los 17 días del mes de enero del año 2023, en la ciudad de General Roca, de la Provincia de Río Negro, se reúnen los miembros del Congreso, órgano del partido Comunidad Organizada.

Habiendo sido proclamada por la junta electoral provisoria del partido, la lista 1 Celeste y blanca y atento a la Urgencia por el periodo electoral, se reúne en pleno los nuevos miembros del congreso de Comunidad Organizada y aceptan los cargos conferidos, acto seguido proceden a designar sus autoridades: Presidente/a, Vicepresidente/a y cuatro secretarios; los que quedan designados de la siguiente manera:

PRESIDENTE/A	PARMA MARIA ELENA	22307457
VICEPRESIDENTE/A	GONZALEZ JORGE ALBERTO	10754663
1er SECRETARIO/A	BONET SILVANA MARIELA	29235138
2do SECRETARIO/A	MILIPIL DIEGO HERIBERTO	29156954
3er SECRETARIO/A	MILLACHE ZUNILDA ESTER	28172019
4to SECRETARIO/A	NAON PEDRO	24881596

y como segunda actividad se pasa de inmediato a nombrar los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, Junta electoral, y el Tribunal de disciplina.

Quedando designados de la siguiente manera:

JUNTA ELECTORAL

MIEMBRO TITULAR	HAYDEE DEL CARMEN BUSTOS	17006270
MIEMBRO TITULAR	OTERO ROMINA MAIRA	42971564
MIEMBRO TITULAR	MELLADO VANESA SOLEDAD	34803793
MIEMBRO TITULAR	REAL SOLEDAD VIVIANA	35059730
MIEMBRO TITULAR	LOPEZ ANDREA NOEMI	33721601
MIEMBRO SUPLENTE	DIETZEL TAMARA GISELLE	37051330
MIEMBRO SUPLENTE	MARTINEZ LAGOS MELISA ELIZABETH	43793499
MIEMBRO SUPLENTE	COLOMA TORRES ANA ANGELICA	33198318
MIEMBRO SUPLENTE	BUSTOS MARIA ANASTACIA	25597591

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PRESIDENTE/A	ALAN LORENA JESSICA	36497669
VOCAL TITULAR	ROMERO CLAUDIO ALEJANDRO	44325202
VOCAL TITULAR	PIERAGOSTINI BARRETTA MARIA CRISTINA ELIZABETH	20565729
VOCAL TITULAR	CORONEL ALICIA MARCELA	27965801
VOCAL TITULAR	NICOLO GABRIELA MERCEDES	25277179
VOCAL SUPLENTE	ROCA IRMA GERONIMA	30060063
VOCAL SUPLENTE	RIVERA SILVIA ALICIA	29716361
VOCAL SUPLENTE	NAHUELHUEN ROXANA ANGELA	38144393
COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS		
MIEMBRO TITULAR	CATRIEL ALBERTO	35207606
MIEMBRO TITULAR	CARMONA GABRIEL SELIM CHARIF	37359098

MIEMBRO TITULAR	UBEDA GISELA SOLEDAD	33307684
MIEMBRO SUPLENTE	ARAVENA DANIEL EMILIO	34173944
MIEMBRO SUPLENTE	CARMONA CÉSAR GONZALO SAÚL	35595374
MIEMBRO SUPLENTE	QUILALEO MARITE LUZ	41295157

No siendo para más se da por termina la presente reunión, firmando los presentes.

GOMEZ INES ANABEL, DNI 32054289; GONZALEZ JORGE ALBERTO, DNI 10754663; MILIPIL DIEGO HERIBERTO, DNI 29156954; NAON PEDRO, DNI 24881596; PARMA MARIA ELENA, DNI 22307457; MILLACHE ZUNILDA ESTER, DNI 28172019; BONET SILVANA MARIELA, DNI 29235138; CATRIEL ROCIO LUJAN, DNI 36849778; ESCUDERO DERLI DAMIAN, DNI 40320970; RUNITZKY SILVIA SOFIA, DNI 14620953; FERNANDEZ CAROLINA ELIANA, DNI 33823710; RIOS SILVANA VANESA, DNI 30514942; TRAMAN SUSANA NELIDA, DNI 22382896; VALDEBENITO BARBOSA BLANCA LUNA, DNI 41619561; FERNANDEZ SONIA MARCELA, DNI 38083585; PIDU NAHUEL VERONICA NOEMI, DNI 29212716.-

--o--

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVISORIA

A los 16 días del mes de enero del año 2023, en la ciudad de General Roca, de la Provincia de Rio Negro, se reúne la junta electoral provisoria del partido político "Comunidad Organizada", y en virtud de la convocatoria a elecciones de autoridades del partido Comunidad Organizada y lo establecido en el artículo 35 de la Carta Orgánica del partido que establece: Que: "...En el supuesto que se oficialice una sola lista, los candidatos serán proclamados, sin realizar el acto eleccionario, por la Junta Electoral...".

Habiéndose presentado solamente una sola lista en tiempo y forma "LISTA 1 COLOR CELESTE Y BLANCA" y no existiendo la posibilidad de presentación de otra lista, La Junta Electoral Provisoria Resuelve:

1. Oficializar LISTA 1 COLOR CELESTE Y BLANCA
2. Proclamar a la LISTA 1 COLOR CELESTE Y BLANCA, como autoridades del partido, con los siguientes nombres y cargos.

CONSEJO EJECUTIVO

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE/A	ARCE JAIME	20392520
VICEPRESIDENTE/A	RAMOS ANTONELLA	32829592
TESORERO/A	TREUQUE SILVIO	33205525
PROTESORERO/A	LOPEZ MARIA BELEN	36150819
VOCAL TITULAR	CARRASCO ROCIO ANAHI	24145011
VOCAL TITULAR	MAIDANA JAVIER HORACIO	30520181
VOCAL TITULAR	RIVERA ALICIA	12680909
VOCAL TITULAR	CATALAN MAYRA ALEJANDRA	35747493
VOCAL TITULAR	BENITEZ PEDRO PABLO	32996230
VOCAL TITULAR	TOLOSA ZULMA EDIT	26585615
VOCAL TITULAR	QUEZADA JUANA ALEJANDRA	30589224
VOCAL SUPLENTE	HERRERA NADIA MICAELA	37726606
VOCAL SUPLENTE	PEREZ LAURA GUADALUPE	38824761
VOCAL SUPLENTE	LOPEZ BEATRIZ DELMA	34010738
VOCAL SUPLENTE	TRIVIÑO PATRICIA SOLEDAD	36871621

CONGRESALES TITULARES

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	GOMEZ INES ANABEL	32054289
2	GONZALEZ JORGE ALBERTO	10754663
3	MILIPIL DIEGO HERIBERTO	29156954
4	NAON PEDRO	24881596
5	PARMA MARIA ELENA	22307457
6	MILLACHE ZUNILDA ESTER	28172019
7	BONET SILVANA MARIELA	29235138
8	CATRIEL ROCIO LUJAN	36849778

9	ESCUDERO DERLI DAMIAN	40320970
10	RUNITZKY SILVIA SOFIA	14620953
11	FERNANDEZ CAROLINA ELIANA	33823710
12	RIOS SILVANA VANESA	30514942
13	TRAMAN SUSANA NELIDA	22382896
14	VALDEBENITO BARBOSA BLANCA LUNA	41619561
15	FERNANDEZ SONIA MARCELA	38083585
16	PIDU NAHUEL VERONICA NOEMI	29212716
	CONGRESALES SUPLENTES	
	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	BAHAMONDES NADIA GISELLA	39076538
2	QUIJON FLORENCIA RUTH	40322297
3	LUJAN SANTIAGO GABRIEL	39866639
4	GONZALEZ LUIS FERNANDO	43947951
5	MELO MEDINA ALEX ANGEL	43948411
6	LEDESMA MICAELA SOLEDAD	41478763
7	VARGAS YACANTE JESICA DEL CARMEN	32168174
8	SERAFINI AGUSTINA SOFIA	39585511

No siendo para más se da por termina la presente reunión, firmando los presentes.

HAYDEE DEL CARMEN BUSTOS, DNI 17006270; OTERO ROMINA MAIRA, DNI 42971564; MELLADO VANESA SOLEDAD, DNI 34803793; REAL SOLEDAD VIVIANA DNI 35059730; LOPEZ ANDREA NOEMI, DNI 33721601; DIETZEL TAMARA GISELLE, DNI 37051330; MARTINEZ LAGOS MELISA ELIZABETH, DNI 43793499; MILLANER YESIA MARISA, DNI 37668556; BUSTOS MARIA ANASTACIA, DNI 25597591.-

--oO--

Partido Movimiento por El Bolsón RESOLUCIÓN NÚMERO 15

En el día de la fecha, 20 de enero del año 2023, en El Bolsón, Río Negro, se reúne el Comité Ejecutivo del Partido Movimiento por El Bolsón.

Ante el llamado de Elecciones Provinciales y Municipales y corriendo los plazos para la presentación de alianzas y adhesiones, resuelve convocar para el día lunes 23 de enero del año 2023 a las 10hs al Congreso Partidario con el fin de analizar el panorama político y autorizar sus alianzas. En esta misma reunión se designará al administrador de campaña en el marco de la Ley electoral Provincial.

No siendo para más se da por finalizada la reunión.

Presidente y Apoderado, Reynaldo Rodríguez.-

Secretaria, Patricia Terraza.-

Tesorera, Adriana Rabinovich.-

--o--

RESOLUCIÓN NÚMERO 16

En el día de la fecha, 20 de enero 2023, en El Bolsón, Río Negro, se reúne el comité ejecutivo del partido Movimiento por El Bolsón representado por su presidente y apoderado Reynaldo Rodríguez, su secretaria Patricia Terraza y su tesorera Adriana Rabinovich ante llamado a elecciones municipales para el próximo 16 de abril de 2023.

Siguiendo las normas establecidas en el estatuto, se resuelve convocar a elecciones internas para la presentación de candidatos para los siguientes cargos: Intendente Municipal, 7 concejales Titulares y 7 concejales Suplentes.

El plazo de presentación de listas vence el 7 de febrero de 2023 a las 18 horas.

Se constituye como lugar de recepción de listas la siguiente dirección: Calle Eusebio Barría Número 2001 de la localidad de El Bolsón, Río Negro.

Es requisito la presentación de 20 avales por lista. Las minorías tendrán representación utilizándose el sistema d' hondt para la distribución de cargos. Se convoca para el cierre de listas a la Junta Electoral y al Congreso partidario.

Se informa que la fecha de elecciones es el 19 de Febrero del 2023, en el horario comprendido de las 8hs a 18hs.en la dirección antes mencionada.

No siendo para más se da por finalizada la reunión.

Presidente y Apoderado, Reynaldo Rodríguez.-

Secretaria, Patricia Terraza.-

Tesorera, Adriana Rabinovich.-

Movimiento Al Socialismo - M.A.S.Denominación de la Agrupación Política: Movimiento Al Socialismo - M.A.S.Orden: DistritoDistrito: Río NegroDomicilio Legal: Calle 105 N° 185 - Viedma - Pcia. Río NegroActividad Principal: Partido PolíticoFecha de Reconocimiento de Personería: 17/01/2015Código: 165CUIT N°: 30714909637Ejercicio Económico Número: 8Iniciado el: 01/01/2021Estados Contables al: 31/12/2021Código Seguridad: 660fddb0e1Versión N°: 0

Autoridades Partidarias

Añasco Nieto Aquiles, Presidente.-

Maceira Juan Facundo, Tesorero.-

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Situación PatrimonialActivo

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Activo Corriente</u>			
Caja y Bancos	(Nota N°:1)	13.391,20	28.591,97
Otros Créditos	(Nota N°:2)	50.000,00	0,00
Total del Activo Corriente		63.391,20	28.591,97
<u>Activo No Corriente</u>			
Total del Activo No Corriente		0,00	0,00
Total del Activo		63.391,20	28.591,97

Pasivo

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Pasivo Corriente</u>			
Deudas Operativas		0,00	533,37
Otras Deudas	(Nota N°:3)	353,36	0,00
Fondos con Destino Especifico	(Nota N°:4)	38,28	57,78
Total del Pasivo Corriente		391,64	591,15
<u>Pasivo No Corriente</u>			
Total del Pasivo No Corriente		0,00	0,00
Total del Pasivo		391,64	591,15

Patrimonio Neto

Según Estado Respectivo	62.999,56	28.000,82
Total del Patrimonio Neto	62.999,56	28.000,82

Total del Pasivo + Patrimonio Neto	63.391,20	28.591,97

Estado de Recursos y Gastos

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Recursos</u>			
Recursos Públicos para Desarrollo Institucional	(Anexo N° I)	643.395,36	124.101,13
Recursos Privados para Desarrollo Institucional	(Anexo N° I y II)	1.864.926,00	0,00
Desarrollo Institucional	(Anexo N° I)	19.389,01	0,00
Total Recursos		2.527.710,37	124.101,13

Gastos

Gastos para Desarrollo Institucional	(Anexo N° III)	27.388,59	28.650,26
Gastos para Campaña Electoral Nacional	(Anexo N° III)	2.258.931,86	0,00
Gastos de Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación	(Anexo N° III)	71.760,17	39.246,92
Gastos de Publicaciones Partidarias	(Anexo N° III y IV)	98.345,60	0,00
Total Gastos		2.456.426,22	67.897,18

Resultados financieros
y por tenencia netos

(Anexo N° V)	-36.285,41	-23.354,67
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio	34.998,74	32.849,28

Resultados y gastos
extraordinarios netos

	0,00	-14.892,13
Superávit/Déficit Final del Ejercicio	34.998,74	17.957,15

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/03/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Evolución del Patrimonio Neto

				Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
CONCEPTOS	SUPERAVIT/ DEFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACION BIENES DE USO	TOTAL	TOTAL
SALDOS AL INICIO	28.000,82			28.000,82	10.043,67

Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
SALDOS AJUSTADOS	28.000,82			28.000,82	
Resultados del ejercicio según estado respectivo Superavit/Deficit del periodo	34.998,74			34.998,74	17.957,15
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	62.999,56	0,00	0,00	62.999,56	28.000,82

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/03/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo)

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Variaciones de Efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	28.591,97	
Total de efectivo al inicio	28.591,97	16.836,76
Efectivo al cierre del ejercicio	13.391,20	
Total de efectivo al cierre	13.391,20	28.591,97
<u>Aumento/Disminución Neta del Efectivo</u>	-15.200,77	11.755,21
<u>Causa de las Variaciones de Efectivo</u>		
<u>Actividades Operativas</u>		
<u>Cobros</u>		
Fondos Públicos	1.864.926,00	
Aportes publicos para deserv	504.166,10	
Otros recursos	139.229,26	
Total	2.508.321,36	72.351,81
<u>Pagos</u>		
Gastos desdenv Instituc	30.111,44	
Gastos de Campaña	2.357.277,46	
Gastos de Capacitación	71.760,17	
Total	2.459.149,07	44.982,41
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado		
Antes de las Operaciones Extraordinarias	49.172,29	27.369,40
<u>Cobros</u>		
Total	0,00	0,00
<u>Pagos</u>		
Total	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado		
en las Operaciones Extraordinarias	0,00	0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades Operativas 49.172,29 27.369,40

Actividades de Inversión

Cobros

Total 0,00 0,00

Pagos

Total 0,00 0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Inversión 0,00 0,00

Actividades de Financiación

Cobros

Aumento de deudas 18.011,85
Total 18.011,85 0,00

Pagos

Anticipo a proveedores 50.000,00
Total 50.000,00 0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Financiación -31.988,15 0,00

Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente del efectivoRecursos

Total 0,00 0,00

Aplicaciones

REcpan y su equivalente del efectivo 32.384,91
Total 32.384,91 15.614,19

Total Resultados Financieros y por Tenencia Generados por el Efectivo y Equivalente de Efectivo -32.384,91 -15.614,19

Aumento/Disminución Neta del Efectivo -15.200,77 11.755,21

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/03/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior

Cuadro Recursos

RUBRO	Recursos Públicos para Desarrollo Institucional	Recursos para Campaña Electoral Nacional	Otros Recursos	Total Ejercicio al 31/01/2021	Total Ejercicio al 31/01/2020
Aportes Públicos para Desarrollo Institucional	139.229,26			139.229,26	124.101,13
Aportes Públicos Extraordinarios	504.166,10			504.166,10	0,00
Aporte Público para Impresión de Boletas		1.864.926,00		1.864.926,00	0,00
Otros Recursos				19.389,01	0,00

Remanente de campaña electoral			19.389,01		
Totales del periodo actual	643.395,36	1.864.926,00	19.389,01	2.527.710,37	124.101,13
Totales del periodo anterior	124.101,13	0,00	0,00		124.101,13

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/03/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Recursos para Campaña Electoral Nacional

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Aporte Público para Impresión de Boletas	1.864.926,00	0,00
Total	1.864.926,00	0,00

Recursos para Campaña Electoral Local

Total del rubro _____

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/03/2022.

Cuadro de Gastos

RUBRO	Gastos para Desarrollo Institucional	Gastos de Campaña Electoral Nacional	Gastos de Capacitación, Formación E Investigación	Gastos de Publicaciones Partidarias	Total Ejercicio al 31/01/2019	Total Ejercicio al 31/01/2018
Honorarios Profesionales	27.388,59				27.388,59	28.650,26
Honorarios Profesionales de Asesores de Campaña		65.151,99			65.151,99	0,00
Honorarios Profesionales de Agencias de Publicidad		15.576,00			15.576,00	0,00
Folletería de Campaña		313.277,87			313.277,87	0,00
Gastos de Impresión de Boletas		1.864.926,00			1.864.926,00	0,00
Honorarios de Capacitación e Investigación			71.760,17		71.760,17	0,00
Materiales para Capacitación e Investigación			0,00		0,00	39.246,92
Otros Gastos de Publicaciones					98.345,60	0,00
Publicidad en sitios periodis Dig Nacionales Publicid sitios periodistic digitales locales				72.177,93 26.167,67		
Totales del periodo actual	27.388,59	2.258.931,86	71.760,17	98.345,60	2.456.426,22	67.897,18
Totales del periodo anterior	28.650,26	0,00	39.246,92	0,00		67.897,18

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/03/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Recursos y Gastos de Publicaciones Partidarias

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Ingresos por venta de publicaciones partidarias		
Total	0,00	0,00
Gastos de producción de publicaciones partidarias		
Otros Gastos de Publicaciones	98.345,60	0,00
Publicidad en sitios periodis Dig Nacionales	72.177,93	
Publicidad sitios periodistic digitales locales	26.167,67	
Total	98.345,60	0,00

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/03/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Resultados Financieros y por Tenencia

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Resultados financieros y por tenencia positivos</u>		
Total	0,00	0,00
<u>Resultados financieros y por tenencia negativos</u>		
Gastos Bancarios	2.722,85	2.352,70
Recpam Negativo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	33.562,56	21.001,97
Total	36.285,41	23.354,67
Resultados financieros y por tenencia netos	-36.285,41	-23.354,67

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/03/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Recursos y Gastos Extraordinarios

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Recursos Extraordinarios</u>		
Total	0,00	0,00
<u>Gastos Extraordinarios</u>		
Multas y Sanciones Judiciales	0,00	14.892,13
Total	0,00	14.892,13
Recursos y gastos extraordinarios netos	0,00	-14.892,13

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/03/2022.

Notas

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Nota: 1 - CAJA y BANCOS		
1.1.04.00 BANCOS	13.391,20	28.591,97
1.1.04.01 Banco Cta. Única Partidaria	13.391,20	28.591,97
Banco de la Nacion Argentina Cuenta: 2790053612	13.391,20	
TOTAL	13.391,20	28.591,97

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Nota: 2 - OTROS CRÉDITOS CORRIENTES		

1.4.01.01	Anticipo a Proveedores	50.000,00	0,00
	Heberling Hector Antonio - CUIT 20122709753	15.000,00	
	Heberling Hector Antonio - CUIT 20122709753	35.000,00	
TOTAL		50.000,00	0,00

Nota: 3 - OTRAS DEUDAS – CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
2.4.01.04	Otras Deudas	353,36	0,00
	Deudas con Lista inter ejerc anteriores	353,36	
TOTAL		353,36	0,00

Nota: 4 - FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
2.6.01.01	Fondos con Destino Específico	38,28	57,78
	Fondos con Destino Específico	38,28	
TOTAL		38,28	57,78

Nota N°: 5

Presentación

Para la presentación de los estados contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidos en las Resoluciones Técnicas N° 8, 11 19 y 25 de la FACPCE, adoptadas por el CPCERN mediante Resoluciones N° 136,170, 195 y 262. Además se tuvo en cuenta la Acordada N° 135/2013 de la Cámara Nacional Electoral que prevé la aplicación Aplicativo Speca (Sistema de Presentación de Estados Contables Anuales) para la presentación de los estados contables de los partidos políticos cerrados a partir de Diciembre de 2013.

Nota N°: 6

Base de Preparacion de los Estados Contables

Han sido preparados de acuerdo de acuerdo con las Normas Contables contenidas en la Resoluciones Técnicas N° 16, 18, 19 y 21 y 41 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (CPCERN) mediante las Resoluciones N° 190, 195, 207 y 352. No se ha efectuado la segregación de los componentes financieros implícitos ni en la medición inicial ni sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la RT 41 de FACPCE adoptada por Res. 352 del CPCERN. Además se tuvo en cuenta la Acordada N° 135/2013 de la Cámara Nacional Electoral que prevé la aplicación del Aplicativo Speca para la presentación de los estados contables de los partidos políticos cerrados a partir de 31 de diciembre de 2013.

Nota N°: 7

Unidad de Medida

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad a las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA) de la FACPCE, basado en los siguientes parámetros: a) a partir de la Interpretación N° 8 de la FACPCE, se analizó si el IPIM elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en la modalidad en la modalidad aprobada por la Res. JG 517/16 de FACPCE, alcanzó o sobrepasó el 100% acumulado en tres años. b) Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una reversión de la tendencia inflacionaria, resultando en índices de inflación que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Por otra parte los indicadores cualitativos de alta inflación previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17 o 2.6 de la RT N° 41 mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el ente aplicó el ajuste por inflación de la RT N° 6, con algunas opciones admitidas por las Normas Contables Profesionales Argentinas indicadas a continuación.

Resultados Financieros y Por Tenencia: el ente ejerció la opción de la RT 6 y la Res. JG 539/2018 de presentar el RECPAM incluido en los Resultados Financieros y Por Tenencia, en una sola línea. La opción ejercida genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia y tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos ni el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros.

Nota N°: 8

Información Comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha utilizando el índice que resulta de la combinación del IPIM y del índice elaborado por la FACPC.

Nota N°: 9

Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre de ejercicio y hasta el 21/03/2022, no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que modifiquen o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera del ente.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/03/2022.

Informe del Auditor Independiente

Señores

Movimiento Al Socialismo - M.A.S.

CUIT 30-71490963-7

Domicilio legal: Calle 105 N° 185 - Viedma - Río Negro

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos del partido Movimiento al Socialismo - M.A.S., que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9 y los anexos I a V, todo comparativo con el ejercicio anterior.

Responsabilidad de la Dirección

En relación con los estados contables la dirección del Partido es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del partido Movimiento al Socialismo - M.A.S. al 31 de diciembre de 2021, así como sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, todo comparativo con el ejercicio anterior, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Viedma, Río Negro 21 de marzo de 2022. -

Edgardo Hugo Barneix, Contador Público Nacional (UNCo.) CPCERN T°II - F° 1. -

"Actividades de Capacitación para la Función Pública,
Formación de Dirigentes e Investigación"
(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N° 47/12

Partido: Movimiento Al Socialismo - M.A.S.

Ejercicio iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021.

I. Descripción de las Actividades

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

A. Seminario "Nuevos desafíos par la Argentina: la conquista del aborto legal, la polarizacion en EE.UU. y las elecciones 2021"
B. Curso "La estructura social y economica de la Argentina, el balance de las revoluciones del S. XX en el mundo, táctica y estrategia de la política revolucionaria y el relanzamiento de la perspectiva socialista en el siglo XXI"

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad
09/01/2021	Streaming	A
17/12/2021	Streaming	B

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad
Roberto Saenz	Expositor	A
Roberto Saenz	Expositor	B

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades.

<p><u>Actividad:</u> A) Actividad; "Nuevos desafíos para la Argentina: la conquista del aborto legal, la polarización en</p> <p><u>Temario desarrollado:</u> Las relaciones de fuerzas mundiales en una coyuntura polarizada. Cuestionamiento generalizado de los g</p> <p><u>Objetivos:</u> Argentina; el triunfo en las calles del movimiento de mujeres y LBTTI por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. El impacto de esta conquista en el país, América Latina y para el creciente movimiento feminista internacional. Estados Unidos y la polarización hacia los extremos; radicalización</p>

Actividad: B) Actividad: Curso "La estructura social y económica de la Argentina, el balance de las revoluciones"

Temario desarrollado: Revolución y dependencia: la estructura social argentina y su condicionamiento por el imperialismo.

Objetivos: Formar a los afiliados y afiliadas en materia de balance de las revoluciones del siglo XX: el hecho fundamental de que si la clase obrera ejerciendo una democracia de nuevo tipo, no hay transición al socialismo posible. Asimilación de la estructura económica y social argentina para poder plantear.

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:

Descripción:

Objetivos:

Resultados Obtenidos:

II. Participantes

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento
A	Mirta Isabel	Cabezas	17371568	28/07/1963
A	Melisa Susana	Nagahama	28362140	01/09/1980
A	Maximiliano Ariel	Irrazabal	33952758	25/02/1989
A	Jessica Alejandra	Farias	26872788	28/09/1978
A	Veronica	Passeron	32544122	20/01/1991
A	Micaela	Villegas	42447972	09/03/1989
A	Ruth del Carmen	San Martín Díaz	92271459	26/12/1952
A	Jerusalen Matias Ezequiel	Sánchez	39869081	14/11/1996
A	Fernanda	Christiansen	34088022	16/01/1988
A	Aquiles Añanzco	Nieto	19695127	30/10/1950
A	Rodrigo	Tañez	41358489	06/04/1999
A	Facundo	Cañete	39563366	15/05/1996
A	Juan Cruz	Fabi	38710692	17/01/1995
A	Juan Facundo	Maceira	33417632	30/10/1987
A	Jairo	Morales	39354604	05/11/1995
A	Rolando	Soto Flores	95011903	01/09/1995
B	Fernanda	Christiansen	34088022	16/01/1988
B	Rolando	Soto Flores	95011903	01/09/1995
B	Juan Cruz	Fabi	38710692	17/01/1995
B	Facundo	Cañete	39563366	15/05/1996
B	Jerusalen Matias Ezequiel	Sánchez	39869081	14/11/1996

III. Fondos Destinados

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO
A	15.000,00	SI
B	50.000,00	SI

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
A	Honorarios expositor	15.000,00
B	Honorarios expositor	15.000,00
B	Materiales	35.000,00
Total de gastos de la actividad		65.000,00

IV. Fondos Públicos Percibidos

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
2021	18/06/2021 20:00:52	112.042,91
Total percibido en el ejercicio (1)		112.042,91

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	22.408,58
30% destinado a menores de 30 años	6.722,57

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Primarias	12/09/2021	18.211,36
Total de remanente de la campaña (3)		18.211,36

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral – DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. Total de Fondos que Debieron Destinarse a Capacitación en el Ejercicio

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	22.408,58
Total de remanente de campaña (3)	18.211,36
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	40.619,94

VI. Notas Complementarias al Anexo de la Acordada N° 47/2012

--

VII. Firmantes

Presidente
Aclaración:

Tesorero
Aclaración:

VIII. Forma de Presentación y Documentación a Acompañar

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. Vigencia de la Obligación

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

--oOo--

Pro Propuesta Republicana

Denominación de la Agrupación Política: Pro Propuesta Republicana

Orden: Distrito

Distrito: Río Negro

Domicilio Legal: Del Calden 1166. Viedma. Río Negro

Actividad Principal: Servicio de Organizaciones Políticas

Fecha de Reconocimiento de Personería: 27/04/1983

Código: 64

CUIT N°: 30672903250

Ejercicio Económico Número: 39

Iniciado el: 01/01/2021

Estados Contables al: 31/12/2021

Código Seguridad: Información de Consulta - No válido para la presentación

Versión N°: 0

Aníbal A. Tortoriello, Presidente. - María Angélica Martínez, Tesorera. -
Gabriel Giayetto, Contador Público Nacional, T° VI F° 150 C.P.C.E.R.N.

Autoridades Partidarias

Tortoriello Aníbal Antonio, Presidente. -

Martínez María Angélica, Tesorera. -

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Situación Patrimonial

<u>Activo</u>		Ejercicio al	Ejercicio al
		31/12/2021	31/12/2020
<u>Activo Corriente</u>			
Caja y Bancos	(Nota N°:2)	81.453,30	651.149,93
Inversiones	(Nota N°:3)	613.972,60	0,00
Otros Créditos	(Nota N°:4)	21.822,33	18.765,11
Total del Activo Corriente		717.248,23	669.915,04
<u>Activo No Corriente</u>			
Bienes de Uso	(Anexo N°:I)	122.176,09	122.176,09
Total del Activo No Corriente		122.176,09	122.176,09
Total del Activo		839.424,32	792.091,13

<u>Pasivo</u>		Ejercicio al	Ejercicio al
		31/12/2021	31/12/2020
<u>Pasivo Corriente</u>			
Deudas Operativas	(Nota N°:5)	14.400,00	0,00
Total del Pasivo Corriente		14.400,00	0,00
<u>Pasivo No Corriente</u>			
Total del Pasivo No Corriente		0,00	0,00
Total del Pasivo		14.400,00	0,00
<u>Patrimonio Neto</u>			
Según Estado Respectivo		825.024,32	792.091,13
Total del Patrimonio Neto		825.024,32	792.091,13
Total del Pasivo + Patrimonio Neto		825.024,32	792.091,13

Estado de Recursos y Gastos

		Ejercicio al	Ejercicio al
		31/12/2021	31/12/2020
<u>Recursos</u>			
Recursos Públicos para Desarrollo Institucional	(Anexo N° II)	346.730,01	243.785,85
Recursos Privados para Desarrollo Institucional	(Anexo N° II y III)	417.094,17	70.886,66
Total Recursos		763.824,18	314.672,51

Gastos

Gastos para			
Desarrollo Institucional	(Anexo N° IV)	425.655,83	74.278,89
Gastos de Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación	(Anexo N° IV)	42.400,00	0,00
Total Gastos		468.055,83	74.278,89

Resultados financieros y por tenencia netos

	(Anexo N° V)	-263.023,92	227.744,23
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio		32.744,43	468.137,85

Resultados y gastos extraordinarios netos

		0,00	0,00
Superávit/Déficit Final del Ejercicio		32.744,43	468.137,85

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 11/04/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Evolución del Patrimonio Neto

CONCEPTOS	SUPERAVIT/ DEFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACION BIENES DE USO	TOTAL	TOTAL
SALDOS AL INICIO	673.643,04	118.448,09		792.091,13	323.953,28
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores	188,76			188,76	
SALDOS AJUSTADOS	673.831,80	118.448,09		792.279,89	
Resultados del ejercicio según estado respectivo Superavit/Déficit del período	32.744,43			32.744,43	468.137,85
Reservas (según detalle)					
Utilizada en el ejercicio					
Constituida en el ejercicio					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	706.576,23	118.448,09	0,00	825.024,32	792.091,13

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 11/04/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo)

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Variaciones de Efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio		
Caja y Bancos	651.149,93	
Total de efectivo al inicio	651.149,93	242.988,35

Efectivo al cierre del ejercicio		
Caja y Bancos	81.453,30	
Total de efectivo al cierre	81.453,30	431.510,89
<u>Aumento/Disminución Neta del Efectivo</u>	<u>-569.696,63</u>	<u>188.522,54</u>
<u>Causa de las Variaciones de Efectivo</u>		
<u>Actividades Operativas</u>		
Cobros		
Recursos Públicos	314.607,85	
Aportes Privados	346.802,50	
Cobro Créd Ej Ant	12.435,46	
Total	673.845,81	305.965,04
Pagos		
Gtos.p/Desenvol.Institucional	390.031,00	
Gastos de Capacitación	28.000,00	
Total	418.031,00	62.076,32
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado Antes de las Operaciones Extraordinarias	255.814,81	243.888,72
Cobros		
Total	0,00	0,00
Pagos		
Total	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Operaciones Extraordinarias	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades Operativas	255.814,81	243.888,72
<u>Actividades de Inversión</u>		
Cobros		
Intereses Plazo Fijos	13.972,60	
Total	13.972,60	0,00
Pagos		
Depósitos a Plazo Fijo	613.972,60	
Total	613.972,60	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Inversión	-600.000,00	0,00
<u>Actividades de Financiación</u>		
Cobros		
Total	0,00	0,00
Pagos		
Total	0,00	0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las
Actividades de Financiación 0,00 0,00

Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente del efectivo

Recursos

Total 0,00 0,00

Aplicaciones

Gastos Bancarios 5.872,40
RECPAM 219.639,04
Total 225.511,44 55.366,18

Total Resultados Financieros y por Tenencia
Generados por el Efectivo y Equivalente de Efectivo -225.511,44 -55.366,18

Aumento/Disminución Neta del Efectivo -569.696,63 188.522,54

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 11/04/2022.

Anexo Bienes de Uso

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					Valor Residual Actual	Valor Residual Anterior	
	Al Inicio Ejercicio	Altas del Ejercicio	Aumento por Revalúo Técnico	Bajas del Ejercicio	Al Cierre Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Aumento por Revalúo Técnico	Bajas del Ejercicio	Del Ejercicio % Importe	Acumuladas al Cierre del Ejercicio			
Terrenos	122.176,09	0,00	0,00	0,00	122.176,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.176,09	122.176,09
	122.176,09	0,00	0,00	0,00	122.176,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.176,09	122.176,09

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 11/04/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior

Cuadro Recursos

RUBRO	Recursos Públicos para Desarrollo Institucional	Recursos Privados para Desarrollo Institucional	Total Ejercicio al 31/01/2021	Total Ejercicio al 31/01/2020
Aportes Públicos para Desarrollo Institucional	346.730,01		346.730,01	243.785,85
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero		417.094,17	417.094,17	70.886,66
Totales del periodo actual	346.730,01	417.094,17	763.824,18	314.672,51
Totales del periodo anterior	243.785,85	70.886,66		314.672,51

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 11/04/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior

Recursos Privados para Desarrollo Institucional

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero	417.094,17	70.886,66

Apellido	Nombre	N° DNI	CUIT / CUIL	Fecha	Modalidad	Importe
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	09/02/2021	Transferencia electrónica	9.523,47
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	09/02/2021	Transferencia electrónica	8.229,00
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	09/03/2021	Transferencia electrónica	10.772,18
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	09/03/2021	Transferencia electrónica	8.086,83
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	06/04/2021	Transferencia electrónica	4.610,42
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	06/04/2021	Transferencia electrónica	4.610,42
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	09/04/2021	Transferencia electrónica	11.627,34
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	09/04/2021	Transferencia electrónica	8.158,29
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	23/04/2021	Transferencia electrónica	389,15
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	23/04/2021	Transferencia electrónica	389,15
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	07/05/2021	Transferencia electrónica	11.253,39
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	07/05/2021	Transferencia electrónica	7.428,23
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	04/06/2021	Transferencia electrónica	12.667,31
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	04/06/2021	Transferencia electrónica	7.559,66
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	07/06/2021	Transferencia electrónica	4.689,89
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	07/06/2021	Transferencia electrónica	4.689,89
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	07/06/2021	Transferencia electrónica	5.118,65
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	07/06/2021	Transferencia electrónica	5.118,65
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	06/07/2021	Transferencia electrónica	12.298,71
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	06/07/2021	Transferencia electrónica	7.339,69
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	06/07/2021	Transferencia electrónica	4.969,71
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	06/07/2021	Transferencia electrónica	4.969,71
DURAN	Rodrigo E.	29287689	20292876891	08/07/2021	Transferencia electrónica	22.774,80
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	23/07/2021	Transferencia electrónica	6.149,36
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	23/07/2021	Transferencia electrónica	3.715,13
DURAN	Rodrigo E.	29287689	20292876891	23/07/2021	Transferencia electrónica	12.035,26
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	03/08/2021	Transferencia electrónica	5.139,28
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	03/08/2021	Transferencia electrónica	5.139,28
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	06/08/2021	Transferencia electrónica	12.601,33
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	06/08/2021	Transferencia electrónica	7.521,01
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	08/09/2021	Transferencia electrónica	12.655,54
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	08/09/2021	Transferencia electrónica	7.553,93
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	10/09/2021	Transferencia electrónica	4.963,24
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	10/09/2021	Transferencia electrónica	4.963,24
DURAN	Rodrigo E.	29287689	20295876892	01/10/2021	Transferencia electrónica	14.902,49
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	04/10/2021	Transferencia electrónica	5.080,72
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	04/10/2021	Transferencia electrónica	5.080,72
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	07/10/2021	Transferencia electrónica	19.522,99
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	14/10/2021	Transferencia electrónica	7.977,21
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	03/11/2021	Transferencia electrónica	5.152,56
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	03/11/2021	Transferencia electrónica	5.152,56
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	05/11/2021	Transferencia electrónica	12.995,20
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	05/11/2021	Transferencia electrónica	7.757,86
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	01/12/2021	Transferencia electrónica	4.962,02
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	01/12/2021	Transferencia electrónica	4.962,02
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	07/12/2021	Transferencia electrónica	13.014,37
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	07/12/2021	Transferencia electrónica	7.769,82
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	21/12/2021	Transferencia electrónica	6.832,01
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	21/12/2021	Transferencia electrónica	4.079,15
BOSCHI	Flavia Andrea	27514292	27275142927	28/12/2021	Transferencia electrónica	5.159,50
MARTINEZ LARREA	Carlos	17955472	20179554721	28/12/2021	Transferencia electrónica	5.159,50
MARTIN	Juan Carlos	23220329	20232203294	31/12/2021	Transferencia electrónica	13.664,02
PADIN	Jorge Enrique	27309337	20273093371	31/12/2021	Transferencia electrónica	8.158,31
TOTAL						417.094,17

Total del rubro 417.094,17 70.886,66

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 11/04/2022.

Cuadro de Gastos

RUBRO	Gastos para Desarrollo Institucional	Gastos de Capacitación, Formación E Investigación	Total Ejercicio al 31/01/2019	Total Ejercicio al 31/01/2018
Honorarios Profesionales	67.532,43		67.532,43	0,00
Gastos de Reuniones y Congresos	248.703,06		248.703,06	0,00
Gastos de Administración	0,00		0,00	4.823,39
Papelería e Impresiones	35.450,24		35.450,24	13.224,00
Gastos de Mantenimiento	6.013,45		6.013,45	0,00
Servicios Públicos	19.938,90		19.938,90	0,00
Avisos Oficiales	0,00		0,00	39.778,86
Movilidad y Viáticos	44.133,73		44.133,73	0,00
Gastos de Combustibles	0,00		0,00	16.452,64
Gastos Legales	3.884,02		3.884,02	0,00
Honorarios de Capacitación e Investigación		28.000,00	28.000,00	0,00
Movilidad y Viáticos para Capacitación e Investigación		14.400,00	14.400,00	0,00
Totales del período actual	425.655,83	42.400,00	468.055,83	74.278,89
Totales del período anterior	74.278,89	0,00		74.278,89

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 11/04/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Resultados Financieros y por Tenencia

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Resultados financieros y por tenencia positivos</u>		
Intereses de Plazo Fijo Ganados	13.972,60	0,00
Recpam Positivo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	0,00	267.179,84
Total	13.972,60	267.179,84
<u>Resultados financieros y por tenencia negativos</u>		
Gastos Bancarios	6.716,05	0,00
Recpam Negativo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	270.280,47	39.435,61
Total	276.996,52	39.435,61
Resultados financieros y por tenencia netos	-263.023,92	227.744,23

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 11/04/2022.

Notas

Nota N° 1

Normas Contables Aplicadas

1.- Unidad de Medida:

Los presentes estados contables están expresados en moneda homogénea, reconociendo los efectos de la inflación según lo establecido por la Resolución Técnica N° 6, de acuerdo a la Resolución Técnica N° 39 e Interpretación N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por Resolución N° 340 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.).

La Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. es de aplicación obligatoria según lo dispuesto por la Resolución J.G. N° 539/18 y su modificatoria, Resolución J.G. N° 553/19 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por Resoluciones N° 398/18 y 407/19 del C.P.C.E.R.N.

De acuerdo a dichas resoluciones, la entidad ha optado por hacer uso de la siguiente simplificación: presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, como también las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros.

2.- Base de preparación de los estados contables

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16, 18, 19, 21 y 41 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones N° 190, 195, 207 y 352.

No se ha efectuado la segregación de los componentes financieros implícitos, ni en la medición inicial ni sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la RT 41 de FACPCE adoptada por Resolución N° 352 del CPCERN.

3.- Criterios de Exposición

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 8, 11, 19, 21 y 25 de la F.A.C.P.C.E. adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resoluciones N° 136, 170, 195, 207 y 262.

4.- Criterios de Valuación

4.1.- Caja y Bancos: se valúan a su valor nominal.

4.2.- Créditos y Deudas: se valúan de acuerdo al importe nominal de las sumas de dinero a recibir y/o entregar.

4.3.- Inversiones: se valúan a su valor nominal, incluyendo los intereses devengados al cierre.

4.4.- Bienes de Uso: están valuados a su costo original menos las amortizaciones correspondientes, reexpresado en moneda de cierre del ejercicio actual. El valor de los bienes no excede en su conjunto su valor recuperable.

Nota: 2 - CAJA y BANCOS		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
1.1.01.00	Caja	2.201,00	135.206,40
1.1.04.00	BANCOS	79.252,30	515.943,53
1.1.04.01	Banco Cta.Única Partidaria NACION ARGENTINA Cuenta: :5460030935	79.252,30	515.943,53
			79.252,30
TOTAL		81.453,30	651.149,93

Nota: 3 - INVERSIONES CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
1.2.01.01	Depósitos a Plazo Fijo En ARS en BNA - Vcto.: 5/1/2022	616.767,12	0,00
		616.767,12	
1.2.01.06	Intereses a Devengar por Inversiones	-2.794,52	0,00
TOTAL		613.972,60	0,00

Nota: 4 - OTROS CRÉDITOS CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
1.4.01.01	Aportes Privados a Cobrar	21.822,33	18.765,11

TOTAL		21.822,33	18.765,11
Nota: 3 - INVERSIONES CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
2.1.01.11	Otras Deudas Operativas	14.400,00	0,00
	Servicio de catering - Charla-Debate	14.400,00	
TOTAL		14.400,00	0,00

Nota N°: 6

Ajuste Resultado Ejercicios Anteriores

Corresponde a Crédito por Aportes Públicos no registrados en 2017.

Informe del Auditor Independiente

Señores Afiliados de
PRO PROPUESTA REPUBLICANA – DISTRITO RÍO NEGRO
CUIT 30-67290325-0
Domicilio legal: Del Caldén 1166 – Viedma – Río Negro

Informe sobre los Estados Contables

He auditado los estados contables adjuntos del Partido Político PRO PROPUESTA REPUBLICANA – DISTRITO RÍO NEGRO, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 6 y los Anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

El Consejo Directivo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por Resolución N° 326 del CPCERN. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Consejo Directivo de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión profesional.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Pro - Propuesta Republicana - Distrito Río Negro al 31 de

diciembre de 2021, así como los recursos y gastos, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Información Especial Requerida por Disposiciones Legales

a) Según surge de los registros contables de la entidad al 31 de diciembre de 2021 no existe deuda en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional argentino.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por Resolución N° 315 del CPCERN.

General Roca (R.N.), 11 de abril de 2022

Gabriel Giayetto, Contador Público Nacional, Universidad Nacional de Quilmes, T° VI F° 150 C.P.C.E.R.N.



"Actividades de Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación" (art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N° 47/12

Partido: Pro Propuesta Republicana

Ejercicio iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021.

I. Descripción de las Actividades

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

Charla-Debate presencial destinada a la juventud partidaria: "Los días que consolidaron la democracia". A cargo de la Afiliada al partido y Concejal de la Municipalidad de Viedma, Roberta Scavo. No se pagaron honorarios. El costo de la capacitación se limitó al catering.

Capacitación vía Zoom: "Mujeres y Política" - Reflexiones con enfoque de género. Dictada por la Dra. Adriana Sylvia Abrameto, Abogada y Asesora diplomada en políticas de género.

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad
04/12/2021	Cipolletti	Charla-Debate "Los Días que consolidaron la democracia"
15/12/2021	On line Via Zoom	"Mujeres y Política" 1ra parte
20/12/2021	On line Via Zoom	"Mujeres y Política" 2da parte

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades.

<u>Actividad:</u> <u>Temario desarrollado:</u> <u>Objetivos:</u>
--

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

<u>Actividad:</u> <u>Descripción:</u> <u>Objetivos:</u> <u>Resultados Obtenidos:</u>

II. Participantes

e) Nómima de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

III. Fondos Destinados

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO
Charla-Debate	14.400,00	SI
Capacitación "MUJERES Y POLÍTICA"	28.000,00	NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
Capacitación via Zoom: MUJERES Y POLÍTICA	Honorarios	28.000,00
Charla-Debate "Los días que consolidaron la democracia"	Catering	14.400,00
Total de gastos de la actividad		

IV. Fondos Públicos Percibidos

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
2021	27/09/2021 20:32:47	314.607,85
Total percibido en el ejercicio (1)		47.125,56

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	62.921,57
30% destinado a menores de 30 años	18.876,47

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral – DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. Total de Fondos que Debieron Destinarse a Capacitación en el Ejercicio

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	62.921,57
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	62.921,57

VI. Notas Complementarias al Anexo de la Acordada N° 47/2012

--

VII. Firmantes

Presidente

Aclaración: Jorge Paulic

Tesorero

Aclaración: Cristian Silvestre

VIII. Forma de Presentación y Documentación a Acompañar

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. Vigencia de la Obligación

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

Informe de la Comisión de Contralor Patrimonial
por el Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2021
Partido Pro Propuesta Republicana Río Negro

Cipolletti, 25 de abril de 2022

Sres. AfiliadosPro Propuesta RepublicanaRío Negro

Por medio de la presente, informamos sobre las tareas de fiscalización de las operaciones Económico-Financieras dispuesto por las normas legales vigentes y la Carta Orgánica de nuestro Partido Político Pro Propuesta Republicana Río Negro, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Hemos efectuado un control detallado de las operaciones efectuadas durante el ejercicio económico objeto del presente informe, verificando la existencia de fondos mediante arqueos periódicos no programados, la legitimidad de los comprobantes y el traspaso de estos a los *Estados Contables Período 01.01.2021 al 31.12.2021*, obteniendo resultados satisfactorios.

Controlamos también que los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021, que comprenden los Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y anexos correspondientes, que se pone en consideración de los afiliados, cumplen íntegramente con las normas contables vigentes.

Del resultado de lo actuado se pudo verificar que los importes contabilizados, concuerdan con la documentación respaldatoria de manera ordenada.

De lo expuesto esta comisión resuelve dar su conformidad al balance general y cuadro de gastos y recursos, presentados por la Comisión Directiva.

Sin más que tratar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar ut-supra establecidos.

Lomazzi, María Delia

DNI 10207064

Nougues, Juan Martín

DNI 25216863

Miembro Comisión-----
Miembro Comisión

Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 2021

Señores Afiliados de:Pro Propuesta Republicana – Distrito Río NegroCUIT N° 30-67290325-0Domicilio: Del Caldén 1166 de Viedma. Río Negro

A continuación se somete a su consideración la Memoria y el Balance General de Pro Propuesta Republicana Distrito Río Negro correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que fue un año marcado por el calendario electoral, teniendo en cuenta que se desarrollaron las elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO) y las elecciones Generales, para elegir – en el caso del Distrito Río Negro – dos (2) Diputados Nacionales.

Así, las PASO se desarrollaron el 12 de Septiembre de 2021 y las Generales el día 14 de Noviembre de 2021.

Para compulsar en esos comicios, nuestro partido constituyó la Alianza Electoral Transitoria Juntos por el Cambio Río Negro, siguiendo la línea política de nuestro partido a nivel nacional y los principios rectores de nuestra Carta Orgánica.

En el marco de la Alianza, la lista encabezada por el presidente del partido Anibal A. Tortoriello ganó las PASO y en las elecciones Generales arribó al segundo lugar, por lo que fue electo Diputado Nacional.

De esa manera, los recursos humanos del partido estuvieron avocados a la tarea de militancia para llevar adelante el proceso electoral, en todos los lugares de la provincia donde residían afiliados o personas afines a los valores republicanos de nuestra fuerza política.

Por su parte, también se siguió trabajando con los afiliados de todas las localidades con la intención de brindar respuestas a los desafíos planteados para afianzar al Partido como alternativa válida para la provincia.

A pesar de las acciones vinculadas a la campaña electoral antes mencionadas, los órganos partidarios funcionaron en pleno, lo cual se ve reflejado en las actas respectivas, esto es Consejo Directivo, Asamblea, Junta Electoral, Tribunal de Disciplina y Comisión de Contralor Patrimonial; cumpliendo así el partido con sus cometidos de representación política de un sector afín de la sociedad rionegrina.

A nivel contable económico, los movimientos del ejercicio reflejan los ingresos por los aportes nacionales y escasos ingresos propios, por contar con muy poca presencia de afiliados en cargos, y algunos gastos surgidos de viajes en pos del objetivo partidario, remisión de documentación, reuniones partidarias, entre otros debidamente detallados.

Sin embargo, respecto a los ingresos, con la banca nacional del Diputado Anibal A. Tortoriello, como afiliado al PRO rionegrino, brindará un mayor flujo de ingresos a la cuenta partidaria.

Creemos que los Estados Contables aquí presentados representan cabalmente, en lo que se refiere a bienes, disponibilidades y gastos, el accionar anual del Partido; por ello, lo ponemos a consideración y lo elevamos para su aprobación y posterior presentación a las autoridades judiciales que correspondan.

Viedma, 18 de abril de 2022

Aníbal A. Tortoriello, Presidente.- María Angélica Martínez, Tesorera.-

Cde. Expte. N° 72/2022/JEP.-

Señor Juez:

En cumplimiento de lo dispuesto por providencia de fs. 49, informo a Ud. que el partido Pro-Propuesta Republicana presentó en autos "Pro-Propuesta Republicana s/ Presentación Estados Contables Año 2020" (Expte. N° 46/2021/JEP) el Acta de la Asamblea de fecha 18.01.22 (v. fs. 45/46 de los mismos), por la que se proclamó a las autoridades del la Comisión de Contralor Patrimonial, cuya aprobación por parte del Juzgado Federal Distrito Río Negro figura a fs. 44 y se detalla a fs. 47 de dichos autos.

De lo que surge que la Comisión de Contralor Patrimonial se constituyó para el período 16.12.2020 - 16.12.2022 de la siguiente forma:

Titulares:

Lomazzi, María Delia DNI 10.207.064

Martínez Larrea, Carlos Miguel DNI 17.955.472

Nougues, Juan Martín DNI 25.216.863

Suplente:

Peña, María Elena DNI 16.122.633

Asimismo, informo que el partido Pro-Propuesta Republicana ha acreditado a fs. 1353 de los autos caratulados: "Tribunal Electoral Provincial s/ Registro de Cuentas Bancarias de Partidos Políticos (art. 104 Ley O 2431)" (Expte. N° 76/2004/TEP) la apertura en el Banco de la Nación Argentina de la cuenta bancaria N° 5460030935 a que hace referencia el art. 104 de la Ley O 2431.

Secretaría Electoral. Viedma, 15 de septiembre de 2022.-

Verónica Beloso, Secretaria Electoral, Tribunal Electoral Provincial.-

BOLETÍN OFICIAL

Secretaría Legal y Técnica - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO